

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 498

3 de diciembre de 2013

IX Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bonifacio de Santiago Prieto

Sesión celebrada el martes 3 de diciembre de 2013

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-1312/2013 RGEF.15735.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Hortensia Vigil Fernández-Pacheco, experta en seguridad de edificios e instalaciones, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar y asesorar sobre la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-1309/2013 RGEF.15691.** Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre modificación y mejora de la Ley de

---

Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**C-1310/2013 RGEP.15732.** Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1300/2013 RGEP.15505.** Comparecencia del Sr. D. Dionisio Lara Porras, Vicepresidente Noche Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- C-1301/2013 RGEP.15506.** Comparecencia del Sr. D. Juan José Bladorny, Director General La Viña, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- C-1311/2013 RGEP.15733.** Comparecencia de la Sra. Presidenta de Euroconsumo, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- Ruegos y preguntas.**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 39 minutos. ....	27509
<b>— C-1312/2013 RGEP.15735. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Hortensia Vigil Fernández-Pacheco, experta en seguridad de edificios e instalaciones, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar y asesorar sobre la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	27509

- Exposición de la Sra. Experta en Seguridad de Edificios e Instalaciones. .... 27509-27512
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Valiente Ots, el Sr. Santín Fernández y la Sra. Carballado Berlanga. .... 27512-27518
- Interviene la Sra. Experta, dando respuesta a los señores portavoces. .... 27518-27520

**Comparecencias con tramitación acumulada:**

— **C-1309/2013 RGEF.15691. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre modificación y mejora de la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). .... 27520**

— **C-1310/2013 RGEF.15732. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). .... 27520**

- Exposición del Sr. Secretario General de la Federación Madrileña de Municipios. .... 27521-27523

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Valiente Ots, el Sr. Santín Fernández y la Sra. Carballado Berlanga. .... 27523-27529

- Interviene el Sr. Secretario, dando respuesta a los señores portavoces. .... 27530-27531

— **C-1300/2013 RGEF.15505. Comparecencia del Sr. D. Dionisio Lara Porras, Vicepresidente Noche Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). .... 27531**

- Exposición del Sr. Vicepresidente de la Asociación Noche Madrid. .... 27531-27535

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Valiente Ots, la Sra. Valcarce García y la Sra. Carballado Berlanga. .... 27535-27543

- Interviene el Sr. Vicepresidente, dando respuesta a los señores portavoces. .... 27543-27545

<p>— <b>C-1301/2013 RGEF.15506. Comparecencia del Sr. D. Juan José Bladorny, Director General La Viña, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....</p>	27546
<p>- Exposición del Sr. Director General de la Asociación Empresarial de Hostelería La Viña. ....</p>	27546-27549
<p>- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Valiente Ots, la Sra. Valcarce García y la Sra. Carballedo Berlanga. ....</p>	27549-27556
<p>- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....</p>	27557-27559
<p>— <b>C-1311/2013 RGEF.15733. Comparecencia de la Sra. Presidenta de Euroconsumo, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....</p>	27559
<p>- Exposición de la Sra. Presidenta de Euroconsumo. ....</p>	27560-27563
<p>- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, el Sr. Valiente Ots, el Sr. Santín Fernández y la Sra. Carballedo Berlanga.....</p>	27563-27567
<p>- Interviene el Sr. Presidenta, dando respuesta a los señores portavoces.....</p>	27568-27570
<p>— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....</p>	27570
<p>- Interviene el Sr. Valiente Ots y la Sra. Valcarce García formulando un ruego. ....</p>	27570-27571
<p>- Se levanta la sesión a las 20 horas y 51 minutos. ....</p>	27571

*(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia. Como saben SS.SS., se ha modificado el orden del día. En primer lugar, tenemos la comparecencia de doña Hortensia Vigil Fernández-Pacheco, a quien ruego que ocupe su lugar en la mesa.

**C-1312/2013 RGE.15735. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Hortensia Vigil Fernández-Pacheco, experta en seguridad de edificios e instalaciones, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar y asesorar sobre la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

De conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y puesto que los Grupos Parlamentarios le han hecho llegar las preguntas a la señora experta en seguridad de edificios e instalaciones, para contestar, tiene la palabra doña Hortensia Vigil por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **EXPERTA EN SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** (Vigil Fernández-Pacheco): Buenas tardes. Creo que debo presentarme. Muy resumidamente, soy Inspector Jefe de Policía, soy de la primera promoción de mujeres del antiguo Cuerpo Superior de Policía y he prestado mis servicios, prácticamente durante toda mi carrera profesional, en la seguridad de edificios y en la seguridad de personas.

Respecto a la seguridad de personas, he estado en Presidencia del Gobierno prácticamente durante toda mi carrera profesional, hasta los últimos cinco años. En ese periodo he sido experta en seguridad personal, tanto con la familia de los Presidentes del Gobierno como de jefe de escolta de uno de los Presidentes del Gobierno. Allí, en Presidencia del Gobierno, creamos un departamento que se llamaba "Sector cero", que era precisamente un estudio de seguridad sobre los edificios y sus evaluaciones de riesgo. He estado también desarrollando temas de gestión de calidad desde el año 1992. Finalmente, trabajé en la seguridad de los edificios del complejo de La Moncloa. Hace seis años me pidieron que fuera al Ministerio de Sanidad para reorganizar la seguridad del Ministerio, que estaba un poquito complicada. Allí estuve cinco años. Como es un cargo político, debía venir otra persona por parte de la última ministra que estuvo, pues era un puesto de confianza. Entonces, decidí hacer una segunda actividad, porque también me dedico a actividades empresariales y de otro tipo.

Dicho eso, quiero que ustedes comprendan que yo soy eminentemente operativa. Yo no legislo, ni sanciono; por tanto, mi intervención se va a basar, sobre todo, en aquello en lo que yo creo y en aquello que yo he practicado durante muchos años.

En cuanto a la seguridad, quería decirles, como introducción, que hay dos principios fundamentales. Y no los digo yo; están reconocidos en el mundo entero, sobre todo, por los israelitas, por los americanos y también en España, donde tenemos un nivel de seguridad –y hablo siempre de mi experiencia desde lo público- muy importante. Por un lado, la seguridad cero, la seguridad total no existe; es imposible, no existe. Por otro lado, la seguridad se trabaja siempre y se consigue desde la prevención. A mayor grado de prevención, mayor grado de seguridad.

Para hacer seguridad, hay que tener en cuenta que la componen tres elementos: los humanos, los técnicos y los físicos. Cuanto mejor se diseñen y adapten a esa realidad las medidas, mayor índice de seguridad tendremos. Todo lo demás son herramientas para que esas medidas sean más efectivas, en beneficio de la seguridad: la tipificación de las actividades para englobar medidas similares, la legislación que las regula, los métodos que se aplican para conseguirla y las sanciones por no cumplirlas. Es obvio también que ante actividades en las que existe concurrencia de personas, bien sea en edificios cerrados o en instalaciones abiertas, sea con carácter general o excepcional, existen prioridades en cuanto a la protección. Y esto es lo mismo de lo que hablaba antes: primero, proteger a las personas; después, el edificio o los bienes, dependiendo de cuál sea la valoración de uno u otro. Por tanto, personalmente, entiendo que en la elaboración de la ley, de cualquier ley que hable de seguridad, se deben contemplar muy detalladamente estas premisas.

Los espectáculos públicos y las actividades recreativas, en cuanto a normas de seguridad, se rigen por el Decreto 2816/1982, en el que se aprueba el reglamento general de la policía de espectáculos públicos. Es obvio –y no lo digo yo, lo dice la propia LEPAR- que se encuentra desfasado, que actualmente hemos avanzado y los usos de las actividades y lo que demanda la sociedad no están acordes con esa normativa. También es cierto que se han traspasado las funciones a la Comunidad de Madrid y actualmente el tema de regulación y elaboración de las leyes está transferido a las comunidades autónomas. Hay una serie de normas que no hace falta que les diga que están transferidas, otras normas en las que tiene competencia el Estado y unas terceras que son comunes para unos y para otros. Por lo que he estado viendo, entiendo que aquí existen a veces demasiados estamentos a la hora de actuar sobre esas actividades, ya sea con carácter preventivo, con carácter sancionador o con carácter ejecutivo.

En la ley hay cinco títulos. Los resumo: el primero habla de las competencias; el segundo, de las licencias y las autorizaciones; el tercero, de la seguridad; el cuarto, de las inspecciones y el régimen sancionador, y el quinto, de la Comisión Consultiva, la composición, etcétera. Desde mi opinión y desde el punto de vista orientado a la seguridad, sin duda, el aspecto que hay que destacar en esta modificación es el de las medidas preventivas a implementar, como es lógico y como yo he hecho, a través de un plan de seguridad. Pudiera parecer difícil aplicarlo. De hecho, en la propia norma, y a propuesta de los Grupos, es verdad que se contempla pero quizá de una manera un poco desorganizada. También entiendo que es importante el reglamento, que son importantes las disposiciones transitorias y entiendo que se debería contemplar de alguna manera una especificación para que esas medidas o ese plan de seguridad sean homogéneos.

Si revisamos la historia o nos documentamos –yo estoy al día, pero para venir aquí me he metido en internet y he sacado algo de información- sobre las tragedias ocurridas, es curioso ver que siguen ocurriendo en el mundo entero. No ocurren sólo aquí; ocurren en el mundo entero. He dicho que la seguridad cero no existe, es imposible, pero en la medida de lo posible hay que intentar evitar que eso ocurra. Los riesgos son de similares características. Hay algunos que producen una mayor alarma social en concentraciones de personas ya que su impacto es mucho mayor, al igual que el riesgo. Además, existen otros factores que determinan el riesgo. Creo que la valoración del riesgo es algo importantísimo. Depende del estado anímico en que se encuentran las personas; y este cambia de manera determinante si existen elementos externos que condicionan su razón, como pueden ser, por poner un ejemplo, el alcohol o el fanatismo. Sin embargo, existen riesgos de similares características en actividades y lugares con menos afluencia de público y que, sin ser los citados anteriormente, pueden producir una tragedia humana con los mismos resultados. Por ello, al clasificar el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, sería conveniente establecer bloques sectoriales o actividades de iguales características en los factores del riesgo a fin de aplicar medidas preventivas y correctoras adecuadas a cada uno de ellos. Además, quizás habría que revisar ese catálogo, porque yo he estado comprobándolo, y hay algunas actividades que no están encuadradas en el mismo y deberían estarlo, y otras que a lo mejor están quizás no deberían estarlo.

Dicho esto, creo que la mayoría de las tragedias se producen por las siguientes causas, que son muy concretas: las puertas de evacuación suelen estar cerradas; los aforos, por supuesto, están siempre sobrepasados; no existen las medidas óptimas para el fuego, bien porque los elementos no funcionan o bien porque los materiales no son los adecuados; y porque no hay personal adecuado y preparado para reaccionar ante una posible tragedia. Con lo cual, entiendo que es muy importante el Título Tercero de la Ley, que de alguna manera está contemplado diversos aspectos, pero, como he dicho antes, de manera deslavazada, y creo que habría que buscar un nexo común. Cosas como el aforo, la ubicación de los espectadores, los recorridos de la evacuación, las vías de la evacuación, la estimación del tiempo de evacuación, o las simulaciones de la evacuación son para mí elementos imprescindibles, así como las medidas anti incendio. Importantes también son los servicios sanitarios. No sé cómo voy de tiempo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene tiempo.

La Sra. **EXPERTA EN SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** (Vigil Fernández-Pacheco): Vale. En cuanto al resto de los títulos que se comprenden en esta ley, entiendo que yo no soy quién para evaluar las sanciones que se puedan imponer y no soy quién para decidir cómo tienen que ser los tipos de licencias que se concedan; pero es cierto que, cuando se planifican todas estas medidas, la realidad supera casi siempre lo que se prevé o lo que se regulariza en la norma, y sería conveniente y adecuado que en esas comisiones que existen se buscasen también técnicos o asimilados que pudieran evaluar y decidir si esas instalaciones cumplen con toda la normativa vigente; es decir, personal capacitado que pueda determinar si esas instalaciones y esos eventos cumplen con las normas de seguridad.

Del resto de las cosas que se contemplan en la ley ya les comento que no he querido entrar en profundidad en ellas. Tengo contestadas también cada una de las preguntas que ustedes me han formulado, y estoy a su disposición para lo que quieran preguntarme.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Hortensia. A continuación se abre un turno de intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios, como siempre, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. En primer lugar, tiene la palabra la señora representante del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora Vigil, por su aportación en relación con la Ley de Espectáculos Públicos que se está modificando en estos momentos en la Asamblea de Madrid. Nosotros hemos propuesto su comparecencia porque consideramos que es necesario ampliar el punto de vista en relación con la seguridad y con la prevención. Coincidimos con lo que usted ha señalado respecto a que seguridad cero no existe, pero lo que sí es cierto es que debemos tender a optimizar las medidas de prevención.

En ese sentido, nosotros le trasladábamos unas cuantas preguntas concretas y simplemente quiero reiterarle una de ellas: ¿qué aspectos de la actual ley le parece que merecen una prioridad en su modificación a fin de mejorar la prevención? Si puede, me gustaría que nos concretara un poco más este aspecto de su intervención. También, siendo más concretos, formulamos esta pregunta: ¿qué medidas considera que es necesario implantar en la Ley de Espectáculos de cara a conseguir una mejora importante en la seguridad?

Me ha parecido muy importante algo que acaba de comentar usted, y es que los riesgos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas no van únicamente asociados a la concentración de personas; es decir, entiendo que estaríamos engañándonos si únicamente enfocásemos las medidas de seguridad, y por tanto la prevención, a aquellos espectáculos en los que se concentre un número determinado de personas, pues estaríamos dejando fuera de la prevención, o del marco que pueda establecer la ley de espectáculos, un montón de actividades en las que es muy necesario que se regule -en la medida de lo posible, puesto que estamos hablando de una ley- el aspecto de la seguridad.

Decía usted también que veía necesario que se desarrollara por reglamento. Yo y el resto de los Grupos estamos completamente de acuerdo en la necesidad de un reglamento que desarrolle la Ley de Espectáculos y que, por tanto, concrete toda una serie de cuestiones que en la ley, por su propia naturaleza, quedan simplemente esbozadas. Sin embargo, yo me permito señalarle que no ha existido reglamento de la Ley de Espectáculos desde el año 1995 y mucho nos tememos que esta modificación de la Ley de Espectáculos, en la medida en que dependa del PP, tampoco va a ir acompañada del correspondiente reglamento. Por ello, me gustaría que en su contestación, en cuanto a las modificaciones necesarias en términos de seguridad en la ley, las concretase lo más posible, pues es a ese nivel al que entendemos que es necesario que se plasmen, habida cuenta de que consideramos que el reglamento no está entre los planes del Gobierno de la Comunidad. Nada más

por nuestra parte. Quiero darle las gracias por haber aceptado la invitación de esta Comisión y por sus palabras y su contribución. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Elvira. Tiene la palabra el señor Valiente por tiempo de diez minutos.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, Presidente, y muchas gracias a la señora Vigil por la exposición que nos ha hecho, que nos reafirma en nuestra convicción de la importancia de tener un conjunto de comparecencias, antes de que la modificación de la Ley de Espectáculos fuera aprobada, en las que pudiéramos escuchar a expertos y a los distintos sectores implicados con conocimiento sobre esta realidad para profundizar y tener todos los elementos a la hora de tomar una decisión y modificar la regulación.

Dicho esto, desde el Grupo Izquierda Unida coincidimos con los planteamientos que usted ha hecho sobre insistir en la importancia de la prevención, fundamentalmente, y en la necesidad de desarrollar medidas concretas y contemplar la obligatoriedad de planes de seguridad. Me gustaría que en su segunda intervención, en la contestación a las preguntas que le vamos a formular los Grupos, pudiera ser un poco más concreta en lo que hemos planteado.

Simplemente por llamar la atención sobre lo que está ahora mismo en tramitación -por lo menos Izquierda Unida y el resto de los Grupos de la oposición hemos insistido en ese tema-, el contenido esencial de lo que se está modificando ahora mismo es el régimen sancionador; o sea, la propuesta que en julio nos planteó el Grupo Parlamentario Popular es una modificación de ese apartado. El contenido de las enmiendas de todos los Grupos incide en los temas de competencias, de prevención y de medidas de seguridad, pero ahora mismo el terreno está situado en ese ámbito, y se lo recuerdo porque me gustaría incidir en ese aspecto, que es el que ahora mismo estamos tramitando.

También quiero añadir que toda esta modificación viene justificada ante la alarma social creada con la laguna normativa existente en materia de macroeventos. Este es el origen, además de una forma explícita a raíz de la petición de una de las madres tras la tragedia del Madrid Arena. Uno de los planteamientos que nosotros hacíamos, estando de acuerdo en la necesidad de modificar la ley, criticando que no se hubiera desarrollado en toda su complejidad pero estando de acuerdo, era que modificar solo el régimen sancionador no tenía mucho sentido, desde nuestro punto de vista. También hemos planteado, con alguna discrepancia entre los diferentes Grupos, que, si lo que se quiere regular son los macroeventos y la Ley de Espectáculos tiene un ámbito de aplicación muy amplio, habrá que definir qué es un macroevento. Usted ha planteado que el riesgo no depende únicamente de la cantidad de personas que puedan estar involucradas en un espectáculo, pero que, en todo caso, las medidas no son las mismas -entiendo que se refiere a las medidas preventivas-. Entonces, reiterando las preguntas que le hemos trasladado por escrito, me gustaría destacar esto: ¿usted considera, tal y como está el origen de la reforma de la ley, que hay que definir qué es un macroevento o considera que no es necesario? En el caso de que sea necesario definirlo y tomar

medidas específicas, ¿qué características los definirían? Y también me gustaría que nos aclarase cómo diferenciar el ámbito tan enorme que hay: desde un bar a un cine, a un espectáculo, etcétera, para que la normativa sea eficaz, porque, si no, nos va a pasar lo mismo que hasta ahora: que, cuando ocurre una tragedia, las Administraciones se echan la culpa unas a otras, pero no hay mecanismos eficaces.

Acabo. Me ha llamado la atención lo que dice sobre que existen demasiados estamentos implicados. Sin entrar a valorar su consideración, me gustaría que profundizara en esa línea y que nos dijera, desde su punto de vista, según su saber y entender, qué organismos sobran, en el sentido de que son menos eficaces, o, para plantearlo de una forma positiva, desde qué ámbito la regulación serían más eficaces la inspección y la sanción de esta materia.

Muchas gracias, le reitero que espero su información. Espero que en su segundo turno pueda contestar, quizá con más detalle, a esas preguntas que le habíamos formulado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Valiente. Tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, el señor Santín, como bien sabe, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente. Gracias, señora Vigil, por su intervención. Está muy bien tener entre nosotros una experta en materia de seguridad en Presidencia de Gobierno, en los edificios del palacio de La Moncloa, pero yo hoy no le voy a preguntar por la seguridad del complejo y de las instalaciones de Presidencia de Gobierno sino por las medidas de seguridad de los edificios en la Comunidad de Madrid. Empiezo por algo que decía usted: que hay muchas medidas aquí, en la Comunidad de Madrid, que son difíciles de aplicar. En este sentido, efectivamente, creo que la normativa urbanística y medioambiental que se aplica en los locales y espacios en los que se llevan a cabo actividades sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad es una normativa muy exigente; fundamentalmente es exigente en lo relativo a la accesibilidad y en materia de incendios y de emisiones tanto de humos como de ruidos, etcétera, es decir, todo lo que tiene que ver con la contaminación.

Hasta ahí podríamos estar todos de acuerdo porque esto, lejos de ser un exceso, tendría que redundar en una mayor seguridad y confortabilidad para todas aquellas personas que acceden a estos espacios, a estos locales. No es un problema, es una ventaja tener una normativa exigente en este campo. Sin embargo, no siempre es así, porque las Administraciones Públicas no hacen cumplir, al menos no en todos los casos, estas normas, empezando por sus propios edificios, los edificios públicos; edificios que, muchas veces, muchos de ellos están fuera de toda normativa, a pesar de lo cual se siguen utilizando como si aquí no hubiese pasado absolutamente nada. Por ejemplo, ha tenido que ocurrir la desgracia del Madrid Arena para que el Ayuntamiento de Madrid se diese cuenta de que algunos de los edificios municipales no cumplían con las normas de seguridad exigibles y, en consecuencia, los tuvieron que cerrar. Sin embargo, hasta ese momento, esos mismos edificios que no cumplían para nada la legalidad estaban funcionando con toda normalidad. Esto, en su momento,

fue ya un escándalo y no voy a insistir en ello, pero lo importante es que, más allá del hecho concreto de cerrar unos cuantos edificios municipales en el Ayuntamiento de Madrid y, a continuación de esos cierres, proceder también, en una especie de campaña de inspecciones, a cerrar una serie de locales privados, lo que dejó en evidencia -y creo que es muy importante resaltarlo- es la falta de garantías y la falta de la tutela de nuestros derechos, en este caso el derecho a la seguridad de las personas, por los que tenía que velar el Ayuntamiento de Madrid, cosa que no estaba haciendo.

Por tanto, señora Vigil, creo que en la Comunidad de Madrid tenemos un serio problema de cumplimiento de la normativa, en general, y que abarca tanto a locales privados como a edificios públicos. Hay multitud de ejemplos, y además no solo en la ciudad de Madrid sino en otros muchos pueblos y ciudades de esta Comunidad. Y, en este sentido, sí me gustaría hacerle algunas preguntas, más allá de las tres que ya le hemos remitido a usted. En concreto, me gustaría conocer la valoración que a usted le merece la reforma de la LEPAR y si usted realmente cree que, cuando se apruebe -si es que se aprueba- en los términos en que ahora mismo se ha presentado esta proposición de ley, va a mejorar la seguridad de los ciudadanos madrileños y se van a evitar, en lo posible, tragedias como la del Madrid Arena.

Pero, más allá de estas preguntas, que espero que usted en su segundo turno nos las conteste, porque ya se las hicimos llegar, como le digo, sí me gustaría hacerle algunas en particular. Como experta en seguridad, lo primero que me gustaría preguntarle es si usted tiene datos concretos sobre el alcance del incumplimiento y cuál es su valoración al respecto. Me estoy refiriendo al incumplimiento de esta normativa en los locales, tanto públicos como privados, que hay en la Comunidad de Madrid, especialmente en el Ayuntamiento de Madrid, que por su volumen es, sin duda, el más importante.

En segundo lugar, me gustaría también conocer su opinión sobre si considera que los incumplimientos de la normativa son un problema grave. Le digo esto porque hay varias voces que, partiendo de la base de que la normativa es difícil de aplicar -a lo que se refería usted en su primera intervención-, están pidiendo flexibilizar esta normativa y, en concreto, flexibilizarla en los cascos históricos de las ciudades o de los pueblos. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

También me gustaría que nos contestara si a usted le parecen suficientes y adecuadas las inspecciones que llevan a cabo los ayuntamientos de nuestra Comunidad, en concreto el Ayuntamiento de Madrid, así como qué medidas, según su criterio, deberían incorporarse a la Ley de Espectáculos Públicos para mejorar la seguridad de las personas. Además, me gustaría conocer su opinión sobre si cree que queda claro en esta futura ley -con la redacción actual que ha propuesto el Partido Popular, en caso de que no se modifique al respecto- quién es el responsable del aforo y cómo se controla al responsable del aforo. Y si usted cree que no figura de manera expresa en la ley, me gustaría saber si usted considera que es importante que se introdujeran todos estos extremos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Santín, vaya finalizando.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ:** Termino ya, señor Presidente. Por último, me gustaría también conocer su opinión sobre si usted cree que es necesario que la futura ley de espectáculos públicos diferencie claramente las actividades relacionadas con la hostelería de aquellas otras que se enmarcan dentro de lo que se entiende como macrofiestas o grandes eventos. Y por último, a modo de remate final, me gustaría saber si usted cree que únicamente endureciendo el régimen sancionador, como figura en la proposición que ha presentado el Partido Popular, se garantiza realmente en todos sus extremos la seguridad en los espacios públicos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santín. Tiene la palabra la señora Carballedo en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA:** Muchas gracias, señor Presidente. Comienzo dando la bienvenida a la señora Vigil. Sé que es la primera vez que viene a esta casa y que comparece en la Comisión de Presidencia y Justicia. Es un lujo para nosotros poder escuchar a una persona como usted que ha trabajado tantos y tantos años sirviendo al Cuerpo Nacional de Policía, que me parece que es el orgullo de este país por cómo está trabajando, al igual que la Guardia Civil. Sin duda, la he escuchado con enorme atención y también con enorme respeto y le agradezco este tiempo que nos ha dedicado, así como la exposición que nos ha hecho, sin duda muy motivadora para esta portavoz.

Ha comenzado usted situando el escenario: la seguridad cero no existe. Eso es algo que todos debemos tener siempre presente cuando tratamos este importante y delicado asunto de la seguridad de nuestros conciudadanos. También ha hecho alusión a la importancia de trabajar en la prevención. No puedo estar más de acuerdo. Creo que todos los Grupos aquí representados estamos plenamente de acuerdo con estos dos principios básicos, que no por obvios hay que dejar de señalar; de hecho, yo lo estoy haciendo repitiendo sus palabras.

Ha hecho usted alusión, al hilo de la prevención, a lo disuasorio y preventivo que supone tener un régimen sancionador importante, conocido por quienes han de ser afectados por la aplicación de la Ley de Espectáculos Públicos. Esto es precisamente lo que hace mi Grupo: prevención. Endurecer de alguna manera las consecuencias que para el infractor vaya a tener el incumplimiento, entre otras o fundamentalmente, de las medidas de seguridad que exige la ley nos parece sencillamente hacer prevención; es dar más razones a esa minoría infractora que hoy decide saltarse los aforos para dejar de hacerlo. En todo caso, creo que es fácil entender nuestra motivación, que ha venido, sin duda, porque somos claros; además creo que en este Partido hemos acertado cuando hemos hecho nuestra y hemos interiorizado con ahínco esa dirección que nos han marcado tantas y tantas firmas, como las que la madre de la fallecida Cristina Arce, Doña Isabel de la Fuente, entregó al Presidente de mi Grupo, también Presidente del Gobierno. Lo que nos están indicando estas firmas es que tenemos una ley segura, que lleva quince años en vigor y no ha habido excesivos problemas; una ley exigente en seguridad que incorpora un número importante de obligaciones, pero que por parte de una minoría no se está cumpliendo. No es un problema de añadir más obligaciones y sí de exigir el cumplimiento de las ya existentes, y en ese empeño estamos.

Creo que la Ley de Espectáculos Públicos no se tiene que ver como algo aislado o como lo único que afecta a la celebración de actividades recreativas o espectáculos públicos. No quisiera que quedara en el aire la sensación de que no hay una legislación definida, clara y contundente en materia de incendios y simulacros, a lo que también ha hecho usted alusión. No corresponde a la Ley de Espectáculos Públicos y, por tanto, efectivamente, esto no lo incorpora, pero sin duda usted conoce, como conozco yo, normas tan importantes como el decreto legislativo aprobado por la Comunidad de Madrid que regula los servicios de Prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid. ¡Ahí es nada! Ahí es donde se recogen claramente cuáles son las medidas de seguridad importantes que son de obligado cumplimiento. Tan es así que precisamente lo que mi Grupo ha querido con esta reforma que incorporamos es hacer alusión expresa a dos artículos de ese importante decreto legislativo: el 44 y el 45, para, de una vez por todas, tener un criterio de valoración objetivo sobre cuándo ha de ser considerado que se están incumpliendo las condiciones de seguridad de obligado cumplimiento.

Debo también hacer mención a otra importante orden, fundamental me parece, en materia de seguridad en lo que compete a la Comunidad de Madrid, y es la que regula las actividades recreativas extraordinarias. Es una importante orden del año 2002, que constriñe –y mucho- a la Comunidad Autónoma a la hora de conceder las autorizaciones. Me parece una orden realmente ejemplar, es realmente estricta en cuanto a seguridad, y personalmente creo que es como debe ser, y ahí están los frutos que está dando.

En esto coincido con el portavoz de Izquierda Unida: yo no veo ningún solapamiento - implícito digo- en cuanto a la actividad que compete a la LEPAR. Usted ha hecho referencia a demasiados estamentos actuando en lo que es la Ley de Espectáculos Públicos. Pues, como la LEPAR en su propia exposición de motivos reconoce, lo que viene a hacer es clarificar, homogeneizar, digamos, el importante capítulo de licencias y autorizaciones. Antes, en 1997, como sabemos, había cierta disparidad; esto es lo que permite clarificar esta ley, y nosotros, efectivamente, no estamos, en principio, en el ánimo de reformarlo. Creemos que queda bien claro que las licencias son competencia municipal, que las autorizaciones son competencia autonómica; la licencia, una vez que se otorga, digamos que autoriza determinados espectáculos o actividades que expresamente autoriza y, para todo lo demás, lo que no está expresamente autorizado por la licencia, será la Comunidad Autónoma la que habrá de autorizarlo, constriñendo mucho esa autorización a esta orden, estricta en seguridad, que está aplicando con rigor la Comunidad de Madrid y que va a aplicar, de hecho, próximamente: el 31 de diciembre y también el 5 de enero. Con lo cual, a mi Grupo, que además está empeñado en que cada Administración asuma una sola responsabilidad, empeñado en evitar solapamientos, empeñado en que no haya duplicidades, le parece que precisamente de eso la LEPAR no peca; sinceramente. Es más, tenemos enmiendas que nos invitan a lo contrario: a que ahora lo autorice determinada competencia, o que unos supervisen a otros, en fin... Realmente, esto no lo comparto o, más que no compartirlo, seguramente no lo he entendido bien, por tanto, me gustaría saber en qué aspectos supone solapamientos la LEPAR.

Concluyo únicamente con una alusión, por deferencia, a usted. Usted se ha referido al catálogo, a que sería necesaria su reforma. Lo cierto y verdad es que nosotros nos hemos dedicado a reformar el régimen sancionador, no otros aspectos; desde luego, no hemos entrado a valorar aspectos que, digamos, van más allá de lo que es nuestra competencia. A la hora de reformar el catálogo –se aprobó en el año 1998–, yo he estado indagando cómo se obró ese milagro de la unanimidad en esta Asamblea, y me consta que trabajaron arduamente no solamente distintas Consejerías de aquel Gobierno sino también vivamente los ayuntamientos, porque están absolutamente concernidos con esta materia, y, por supuesto, el sector empresarial, que es sin duda el que más tiene que decir respecto a la reforma del catálogo. Yo no tengo dudas de que será necesario reformarlo, pero me temo que no es una materia que nos podamos siquiera plantear ni esta portavoz ni el resto de portavoces, porque excede incluso del ámbito de nuestra Consejería. Terminó aquí, porque pretendo ser breve esta tarde dada la multitud de comparecencias que tenemos. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Vigil.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar el debate, tiene la palabra por tiempo de diez minutos la señora Vigil.

La Sra. **EXPERTA EN SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** (Vigil Fernández-Pacheco): Voy a intentar resumir un poquito y centrarme en lo que, en mi intervención, he dicho. Quizá va a ser difícil que yo pueda llegar al detalle de todo lo que ustedes me piden, porque, en realidad, vengo aquí a hacer una valoración general. Entiendo perfectamente que cada Grupo haga su aportación, pero yo he hecho una valoración general, que creo que deja abierta la puerta a cuál es verdaderamente esa opinión en cuanto a los temas de seguridad.

Repasando un poco lo que ustedes han dicho, unas de las preguntas que me ha hecho UPyD es cómo optimizaríamos las medidas, qué aspectos merecen una prioridad, cuáles serían las medidas a implementar desde esa prevención, así como, por supuesto, lo de la modificación del reglamento.

Creo que lo he dicho en mi primera intervención y me reafirmo en que debemos revisar todo lo que figura en el título tercero; es decir, los planes de seguridad, los planes de emergencia, y absolutamente todo lo que está relacionado con el título tercero.

Desde mi punto de vista, cuantos más datos metamos más afianzaremos la seguridad; es decir, yo puedo entender que en una instalación en la que se practica una actividad y, como he dicho al principio, valorando los factores de riesgo, debemos tener las mismas medidas de seguridad, debemos tener un plan integral de seguridad, y en ese plan integral debe estar absolutamente todo lo que la propia ley ya define. Pero sí que es verdad que deberíamos tener los planes de emergencia, los planes de evacuación, y, en ese dispositivo integral, que le podemos llamar como ustedes decidan, es donde se tendría que plasmar todo aquello que yo decía al principio, en lo que insisto: optimizar y priorizar para las que las personas no tengan riesgos o tengan el menor riesgo posible.

En cuanto al reglamento, y uniéndolo un poco a lo que acaba de decir el Partido Popular, estoy de acuerdo en que, efectivamente, puede parecer que no es necesario. Pero sigo diciendo

también, como decía al principio, que el catálogo es tan complicado, y los tipos de actividades y los aforos son tan diferentes, que entiendo que para poder adaptarlos a las necesidades que hay ahora ese reglamento, o la propia ley en alguna disposición transitoria u otra disposición, desde mi punto de vista –y tampoco conozco la ley como ustedes, que la han trabajado en este caso-, creo que debería revisarse.

En cuanto a las competencias en materia de prevención, de seguridad, etcétera, por las que me pregunta Izquierda Unida, y uniéndolo también a lo que usted me comenta, claro, a veces no es lo mismo ver las competencias sobre un papel que cuando llega la realidad, porque lo difícil en estos casos es coordinarlos para que las reacciones sean rápidas; por ejemplo, en temas de inspección, lo mismo puede inspeccionar la policía local, la policía nacional... Creo que habría que buscar la competencia que le corresponde a cada uno, pero que sea una sola; por ejemplo, creo que si el Ayuntamiento, en un momento determinado, es el que concede esas licencias, el que regula, etcétera, debería ser el propio Ayuntamiento quien asumiera algunas competencias, que quizá, desde mi punto de vista, están repartidas de una manera que no son operativamente eficientes. No digo que no lo sean políticamente o que no lo sean organizativamente, pero, operativamente, quizá son algo complicadas.

Respecto al tema de los macroeventos –creo que también lo he dicho en mi primera intervención-, yo no sé si hay que regular los macroeventos, o no; lo que hay que regular o definir bien es, con respecto a la valoración del riesgo, qué actividades son las que deben tener unas medidas de seguridad adecuadas. En este caso, se pueden llamar macroeventos o se pueden llamar actividades equis, como las queramos denominar, pero es verdad que la realidad está ahí y que, de alguna manera, las medidas de seguridad no pueden ser las mismas para una situación que para otra, pero sí el guion de qué es lo que tiene que tener para tener seguridad un edificio que alberga personas; es decir, tiene que haber unos rasgos comunes que lo identifiquen, que deberían estar reflejados –si no puede ser en ese reglamento, pues me decía UPyD que va a ser muy complicado de sacar; yo tampoco voy a valorarlo-, deberían hacerse unos anexos, quizás, en los que deberían figurar todas estas cosas que decimos que tiene que haber: el plan de autoprotección, que deberían constar en el plan de seguridad; cómo tendrían que ser los planos, etcétera, cosa que casi todos ustedes han reflejado en sus enmiendas, unos de una manera y otros de otra. Yo entiendo que eso habría que homologarlo.

Desde mi punto de vista, y al ser el siguiente por la seguridad, entiendo que además hay que unir eso también a la realidad, a que, efectivamente, el tejido empresarial tiene que moverse, tiene que dinamizarse y que no podemos poner trabas; pero hay que intentar unir una cosa con la otra. Por eso hay que dinamizar las inspecciones, hay que dinamizar las personas que se ocupan de que eso se haga. A veces no es tan importante –y quizás voy a decir una barbaridad- que una instalación tenga una licencia si efectivamente cumple con una serie de medidas de seguridad. Habrá que evaluar cómo podemos conseguir que esos edificios se adapten a las medidas de seguridad, porque a lo mejor hay que remodelar el tipo de actividad de ese edificio, sus aforos, etcétera; es decir, sabemos que la propia ley ya habla de los espacios especiales. Se regulan los edificios; todos lo

sabemos y lo recordamos. Por ejemplo, se me viene a la cabeza el restaurante Lhardy. Hay que buscar soluciones, porque el tejido empresarial es lo que hace que se mueva un país. Creo que hay que intentar que, de alguna manera, las dos vertientes se unan y agilizar que se cumplan esas medidas de seguridad.

En cuanto a las normas del Madrid Arena, me han preguntado cómo podríamos hacer para evitarlo. Vuelvo a repetir lo mismo. Al final son cuatro principios fundamentales que creo que hay que tener claros y definidos. Para eso, si ustedes me piden que diga ahora cuáles, me tendría que sentar a diseñar la ley con un poquito de tiempo, porque tampoco creo que yo sea la persona que deba decidir aquí cómo tiene que ser. Yo puedo darles a ustedes mi opinión, pero no creo que deba ser la persona que defina ahora mismo aquí cuáles son o no las medidas de seguridad que hay que incluir en esta ley. Eso me llevaría un tiempo, y si me dan ustedes un tiempo lo haré encantada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Hortensia, vaya finalizando.

La Sra. **EXPERTA EN SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** (Vigil Fernández-Pacheco): No sé si me queda alguna cosa importante por contestar. Quiero responder en general a todas ellas. También me preguntaban por el tema del reglamento, el tema del catálogo. Quiero decir que, efectivamente, no es lo mismo el riesgo que puede haber en un campo de fútbol que el riesgo que hay en un restaurante; que no es lo mismo el riesgo que hay en un gimnasio que el que hay en un macroevento; que no es lo mismo el riesgo en una pista de atletismo que en un espacio de congresos. Por eso decía al principio de mi intervención que, si se pretende mejorar la seguridad, es muy importante tener claro que, aunque se cumplan unas medidas generales, hay que valorar también los riesgos como factor prioritario. Son muchas cosas y no sé si algo se me ha quedado en el tintero. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Hortensia. Agradecemos su comparecencia y sus explicaciones. Es un honor tenerla aquí, como al resto de los comparecientes. Pasamos al segundo punto del orden del día.

#### **Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-1309/2013 RGEP.15691. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre modificación y mejora de la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-1310/2013 RGEP.15732. Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Las preguntas han sido dirigidas al secretario general de la Federación Madrileña de Municipios don José Luis Sanz Vicente, a quien ruego que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenido, señor Sanz. Tiene la palabra en su primera intervención, por tiempo de quince minutos, para contestar a las preguntas que le han sido formuladas por los Grupos y para decir lo que crea usted conveniente.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS** (Sanz Vicente): Señoras y señoras diputados, buenas tardes. Comparezco ante ustedes en el día de hoy por delegación del presidente de la Federación de Municipios de Madrid don David Pérez García, en respuesta a sus iniciativas parlamentarias de solicitud de comparecencia 1309/2013, de registro general de entrada 15691, y 1310/2013, de registro general de entrada 15732, en las que, por tramitación acumulada, solicitan, por una parte, información sobre la modificación y mejora de la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad de Madrid y, por otra, información sobre la posición de la Federación de Municipios de Madrid en relación con el mismo asunto.

Atendiendo a su solicitud, y con el mayor deseo de colaboración con SS.SS., quiero manifestarles lo siguiente: en el mes de octubre de 2013, concretamente el 22 de dicho mes, remití a los 179 municipios de nuestra Comunidad, a través de los gabinetes de alcaldía, el siguiente mensaje: "Estimado alcalde o alcaldesa: Siguiendo indicaciones del Presidente de esta Federación de Municipios de Madrid, adjunto te remito Proposición de Ley de Modificación de la Ley 17/97, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en la Asamblea de Madrid, para que nos hagas llegar, si lo consideras oportuno, observaciones y/o sugerencias a dicho texto. Sin otro particular, recibe un cordial saludo." Este procedimiento es seguido de manera habitual por la Federación de Municipios de Madrid, atendiendo al criterio de, por una parte, efectuar la máxima difusión informativa y, por otra, recabar las distintas apreciaciones y sugerencias que puedan emanar de los ayuntamientos sin distinción de su signo político.

El 23 de octubre tiene entrada en el correo electrónico de esta Federación el siguiente mensaje de respuesta por parte del Ayuntamiento de Garganta de los Montes: "José Luis Sanz... Estimado José Luis, te remito propuesta que hace el Ayuntamiento de Garganta de los Montes con el fin de que esta se estudie y se incluya en la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 17/97, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Esperando contar con la inclusión de esta propuesta, quedo a vuestra disposición." Quiero manifestar que fue la única respuesta que se obtuvo por parte de los ayuntamientos a la petición efectuada desde la Secretaría General de la Federación de Municipios de Madrid. La misma fue remitida al Grupo Popular de la Asamblea de Madrid para su conocimiento. El procedimiento seguido es el habitual en estos casos, dada la vocación de transparencia y respeto a la pluralidad que en todo momento constituye norma de funcionamiento de la Federación de Municipios de Madrid.

Dicho esto, y en relación al asunto que nos ocupa, debemos manifestar que es la Comunidad de Madrid quien tiene atribuida la competencia en materia de espectáculos públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía, siendo responsabilidad de los

Ayuntamientos la referida a las licencias de apertura de espectáculos públicos y actividades recreativas, entendiéndola esta como la expedición del documento que autoriza la apertura y ejercicio de actividades incluidas en el catálogo de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Locales e Instalaciones de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La realidad del día a día nos indica que son numerosísimas las actividades que se desarrollan en todos nuestros municipios en materia de espectáculos públicos, siendo la tónica general la de una correcta interpretación y sujeción a la norma por parte de los empresarios del sector en un porcentaje significativo, frente a los infractores de la misma. No obstante, este hecho no ha de hacernos sentirnos satisfechos ante la más mínima posibilidad de actuaciones infractoras que pongan en serio riesgo la integridad de nuestros ciudadanos.

Con todo, podemos concluir que, en líneas generales, la Ley de Espectáculos Públicos ha constituido una herramienta útil para los ayuntamientos a lo largo de estos últimos 15 años, en parte, por la concreción de su propio articulado y, en parte, por la extraordinaria actuación de las Administraciones locales a la hora de aplicarla.

Conviene recordar que la Ley que nos ocupa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas data del 4 de julio de 1997, habiendo desempeñado una función absolutamente útil en la materia que su nacimiento pretendió legislar. Dicho esto, no es menos cierto que la sociedad avanza y evoluciona hacia nuevas formas de ocio y celebración que requieren de la Administración la atención necesaria para percibir estos cambios y actuar de una manera eficaz ante esa realidad cambiante. Estos nuevos modelos que evolucionan en el tiempo siguen, no obstante, estando sometidos a una legislación adecuada pero que en su origen cargó las tintas más sobre un modelo de actuación normativa, sobre la forma de acceder a las oportunas licencias, que sobre el modelo sancionador. Resulta hoy de especial importancia para los ayuntamientos la identificación de ciertos actores infractores que de manera puntual o reiterativa pudieran desarrollar determinados comportamientos infractores en ámbitos geográficos dispersos, con especial significación a eventos singulares y de duración determinada. Se hace por ello especialmente interesante impedir que el infractor pueda seguir realizando espectáculos públicos mientras se sustancia el procedimiento sancionador y la necesidad de publicación, tanto en el Boletín de la Comunidad de Madrid como en el Boletín Oficial del Estado, de la sanción de inhabilitación impuesta con la finalidad de que esta situación alcance un conocimiento global no circunscrito al ámbito del municipio donde se produjo.

Igualmente importante para los ayuntamientos, si cabe, resulta la necesidad de armonizar los derechos de aquellos que desarrollan una actividad en materia de espectáculos con la agilidad en la actuación correctora, incluso preventiva, de determinados procedimientos infractores que pongan en riesgo cierto la integridad de los usuarios. En este sentido, se hacía necesario arbitrar de manera clara las medidas que se han venido a denominar cautelares, adecuándolas a la necesidad de nuestro tiempo. Junto a esto, no es menos cierto que la sociedad demanda en mayor o menor medida actividades lúdicas y de esparcimiento de diversa índole, de especial relevancia en aspectos

económicos, sociales y culturales. Resulta sobradamente conocido el hecho de que cualquier incidente que pudiera producirse en materia de espectáculos públicos pone inmediatamente la atención de la opinión pública con evidente razón; es por ello que se requiere de una normativa que pueda hacer compatible la viabilidad de una respuesta administrativa rápida pero efectiva ante la solicitud de licencia de actividad de este tipo con el debido control de la seguridad y la eficacia en los sistemas de prevención y seguimiento de la misma. En este sentido, la actual Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 4 de julio de 1997 contiene, a nuestro juicio, los elementos sustantivos necesarios en su actual articulado para atender, desde la perspectiva de adjudicación de licencias, las demandas a las que nos referimos con las debidas garantías; todo ello, si cabe, armonizado con la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, y con la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Cabría, no obstante, hacer mención especial a la necesidad de incidir en las medidas de control y sancionadoras ante posibles abusos en aras de una mayor seguridad de los usuarios. Entendemos que una Administración ágil debe establecer mecanismos de respuesta también ágiles; de ahí, nuestra valoración positiva a las medidas cautelares que se nos trasladaron. Y también entendemos que una Administración eficaz debe nutrirse del conocimiento de la realidad que la rodea para adecuar lo más eficientemente posible las respuestas que la sociedad demanda a esta realidad. Por ello, también consideramos útiles los mecanismos por los cuales las sanciones impuestas relativas a espectáculos en las que haya habido una concentración masiva de personas sean extensibles a todo el ámbito de la Comunidad de Madrid y sean publicitadas en los boletines oficiales anteriormente referenciados. Esto último refuerza la colaboración entre Administraciones locales, al tiempo que no agrede en absoluto la autonomía municipal en cuanto a sus funciones de supervisión y actuación dentro de los límites de su demarcación territorial. En definitiva, señorías, entendemos que la pretendida modificación de la ley que se nos hizo llegar aborda aspectos de especial interés para todos y otorga un mayor refuerzo a los ayuntamientos en su labor disciplinaria y de control con las debidas garantías de transparencia. Es cuanto tengo el honor de trasladarles.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis. A continuación, abrimos un turno de intervenciones para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la representante del Grupo Unión Progreso y Democracia.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid. A la primera pregunta que nosotros le trasladamos a través de la letrada de la Comisión sí ha dado respuesta: qué opinión le merecen las modificaciones introducidas por el PP en el régimen sancionador de la Ley de Espectáculos. Nosotros creemos que básicamente a eso se ha reducido su intervención: a explicarnos las razones por las que la Federación de Municipios considera que el único apartado necesitado de mejora en la Ley de Espectáculos es el dedicado al procedimiento sancionador, definición de infracciones, sanciones, etcétera. Me ha quedado una curiosidad, y es el ayuntamiento que les ha trasladado a ustedes las cuestiones que quería añadir o mejorar en la Ley de Espectáculos para su traslado al Grupo Popular de la Asamblea; nos gustaría conocer no solo la opinión de la Federación de Municipios sino también de este ayuntamiento concreto a la vista de que

a ustedes les consta... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Lo ha dicho? ¿No? Es que no lo he oído. Bueno, querría que nos comentara cuál es la preocupación de ese ayuntamiento y si usted, en su comparecencia en esta Comisión de Presidencia y Justicia, ha dado voz a ese ayuntamiento.

En las preguntas que le trasladamos le preguntábamos si creía que la declaración responsable debía ser un sistema que se generalizara sin atención a la actividad concreta o a los riesgos que pudiera generar. Creo que a esto también nos ha contestado señalando que el régimen que, según usted, concilia la flexibilidad y la seguridad es, sin lugar a dudas, el que viene regulado en la actual Ley de Espectáculos, sin modificación alguna.

Pasando a las restantes preguntas a las que no ha dado respuesta, las voy a reiterar con una serie de añadidos. Le preguntábamos qué opinión le merece la Ley de Espectáculos desde el punto de vista de la prevención y consiguientes medidas para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes. Le preguntábamos cómo valoraba la proposición presentada por el PP a ese respecto; imagino que me dirá que muy positivamente, si dice que no hay nada que mejorar, porque ellos también dicen que no hay nada que mejorar. Entonces, le pregunto a renglón seguido: ¿qué le parecen las enmiendas del resto de los Grupos desde el punto de vista de la prevención?

Nosotros hemos presentado una enmienda consistente en la creación de un registro de empresas y establecimientos que tenga por finalidad que, en el plazo de un año, cualquier ciudadano pueda consultar en la web aquellos establecimientos abiertos al público y conocer las actividades autorizadas según licencia, el aforo máximo permitido y la denominación de las personas titulares.

Le demandábamos en las preguntas que le trasladamos qué opinión le merecía a la Federación de Municipios la posibilidad de contar con la colaboración –en este caso está claro- de la Comunidad de Madrid con un registro de semejantes características y si no cree usted que un registro como el que se propone en las enmiendas del Grupo Unión Progreso y Democracia contribuye de modo notable a la transparencia y, por tanto, en este caso concreto, a la prevención. Se lo digo por un caso concreto que ya ha sido nombrado en esta Comisión en innumerables ocasiones: el de Madrid Arena. En el caso del Madrid Arena, el edificio, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, no tiene licencia de funcionamiento; no ha existido forma humana de comprobar la existencia de esa declaración equivalente, adoptada en un Pleno, con iguales efectos que la licencia de funcionamiento –bueno, eso lo decidirá el juzgado correspondiente-. Por tanto, quiero conocer también su opinión sobre la situación de este concreto documento o resolución del Ayuntamiento en el caso del Madrid Arena; es decir, la falta de licencia de funcionamiento o de declaración equivalente que llevó en su día a que en el Madrid Arena, con independencia del aforo, porque daba igual que se hubieran reunido 2.000 personas que 8.000, se estuviese celebrando un espectáculo que el Ayuntamiento dice que estaba entre los autorizados por el acto o declaración equivalente, cuando a fecha de hoy no conocemos ni la licencia ni la declaración equivalente ni su contenido ni, por lo tanto, las actividades que estaban autorizadas por el Ayuntamiento. Por eso, incido en conocer su valoración sobre este

registro de empresas y establecimientos y su carácter público a través de la web de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, solamente una pregunta más. Querría conocer cómo valora la Federación de Municipios haber trabajado con la Ley de Espectáculos desde el año 1997 sin la ayuda inestimable del desarrollo reglamentario, del que carece en la actualidad dicha ley. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Elvira. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz señor Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid la información que nos ha trasladado. La verdad es que me ha parecido un poco escasa en cuanto al contenido.

Nosotros habíamos solicitado su comparecencia porque nos parecía una fuente de información muy relevante. Probablemente en su segunda intervención pueda usted profundizar -más allá de lo único en que se ha centrado su exposición, que es la valoración de la propuesta concreta que nos presenta el Partido Popular en esta Asamblea- en la materia que es objeto de la solicitud de comparecencia, tal y como nosotros la habíamos registrado, que, reitero, es informar sobre la modificación y la mejora de la Ley de Espectáculos Públicos. Porque, claro, de su contestación o de su primera intervención se podría extraer la conclusión de que, en cuanto a medios de prevención, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid no tienen ninguna necesidad sino muy al contrario, por lo que usted ha dicho, esa competencia está perfectamente cubierta, o que en cuanto a la gestión de las licencias no hay ninguna necesidad de modificar el contenido de la ley. Lo digo porque, literalmente, usted únicamente se centra en el régimen sancionador; por tanto, entiendo que, al contrario, respecto al resto de la ley, a efectos de lo que es esta Comisión, esta comparecencia y de lo que estamos haciendo con este debate, la posición de la Federación es esa. Creo que contradice declaraciones públicas que hemos escuchado de algunos ayuntamientos -por eso me llama la atención y quiero incidir en ello- y, fundamentalmente, del mayor ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, que es el Ayuntamiento de la ciudad de Madrid, que dijo expresamente -después de lo ocurrido en el Madrid Arena- en una rueda de prensa, con su Alcaldesa a la cabeza, que había una laguna en cuanto a la regulación de los macroeventos y que emplazaba a la Comunidad de Madrid, al Gobierno, a la Asamblea de Madrid, a que regularan este aspecto. No sé si usted desmiente la existencia de esa laguna, no comparten esa valoración. No es que yo esté haciendo un juicio malintencionado; es lo que dijo el Ayuntamiento de Madrid, que es un ayuntamiento relevante, simplemente por su volumen, a efectos de lo que son espectáculos públicos.

Me gustaría que usted se pronunciara al respecto; es decir, si hay lagunas, si no hay lagunas desde su punto de vista y está todo perfectamente contemplado, más allá de la contestación que nos ha dado. Yo me daría por contento si usted pudiera dar una mínima respuesta porque yo creo que es

el aspecto fundamental del debate que estamos teniendo; es decir, si nos centramos en retocar el régimen sancionador, si nos ceñimos a los macroeventos o si abordamos una reforma en profundidad del conjunto de la ley, como algunos Grupos que hemos participado en este debate entendíamos que era necesario. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, don Mauricio. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Sanz Vicente, por su intervención. La verdad es que es una pena que la proposición de ley que ha presentado el Partido Popular solo haya motivado la atención del Ayuntamiento de Garganta de los Montes porque la Ley de Espectáculos Públicos sí atañe, y de qué manera, a todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad. ¿No será, señor Sanz Vicente, que los ayuntamientos entienden que esta proposición no aporta nada de interés a lo que ya existía más allá de lo que es duplicar la cuantía de las sanciones? Porque fuera de eso, efectivamente, no hay nada nuevo.

Fíjese, si algunas de las cosas que ha dicho usted en su primera intervención se hubiesen incorporado al texto que ha presentado el Partido Popular sin duda hubiese mejorado esta proposición de ley; incluso nosotros, como partido de la oposición, hubiésemos estado encantados de conocer cuál es la opinión de la FMM en relación con esta ley, con su modificación y, en ese sentido, en aquellos aspectos en los que coincidiésemos, hubiéramos estado encantados de apoyarla y de proponer enmiendas en esta modificación que ahora se propone.

Aprovecho que es usted el Secretario de la FMM para conocer su valoración sobre algunos aspectos que tienen una relación directa con la aplicación de la Ley de Espectáculos Públicos. En algunas localidades de la Comunidad de Madrid y, en particular, en el Ayuntamiento de Madrid –perdone que me remita siempre al Ayuntamiento de Madrid, pero es que esta ley tiene una incidencia muy particular y muy directa en la ciudad de Madrid-, el sistema de concesión de licencias resulta caótico; supongo que usted estará de acuerdo conmigo. Esta es la impresión general. Y, claro, en un caos de esta magnitud en el caso de las licencias, que, como digo, tienen una relación directa con esta ley, sería muy útil conocer su opinión, la opinión de la FMM. Mire, este sistema que se lleva a cabo en la ciudad de Madrid se caracteriza fundamentalmente por la dispersión de competencias entre diversos organismos públicos y entidades privadas que intervienen en el procedimiento de concesión de las licencias. La anterior compareciente hizo hincapié también en este aspecto, y creo que es de muchísimo interés. Le pongo un ejemplo de esto que le estoy diciendo: aquí, en la ciudad de Madrid, intervienen las empresas privadas que se encargan de la tramitación de las licencias, intervienen las juntas municipales de distrito, interviene el área de urbanismo, interviene el área de medio ambiente, interviene el área de sanidad, interviene el área de seguridad... Y no continúo. El resultado es que aquí no hay quien se aclare; solamente tiene usted que hablar con alguien que vaya a solicitar una licencia para un local de las actividades que va a regular la ley que ahora se pretende modificar.

Estamos ante una verdadera selva administrativa, señor Sanz Vicente, que desespera a aquellos que van a solicitar licencias y esta selva administrativa tiene sus consecuencias porque, junto a la dispersión competencial, va unida la ralentización en los plazos que conlleva toda esta maraña administrativa. Encima, para agravar aún más las cosas, por si eso fuese poco, no hay criterios uniformes a la hora de conceder las correspondientes licencias y autorizaciones. Claro, esto genera una incertidumbre absoluta en los solicitantes de licencias, que muchas veces tienen la sensación de que la concesión de la licencia depende más de la arbitrariedad que de cualquier otra razón de carácter objetivo; si tienes suerte o depende de quién te toque. En este sentido me gustaría conocer, en primer lugar, cuál es su opinión como responsable de la Federación sobre este sistema de concesión de licencias que está llevando a cabo actualmente el Ayuntamiento de Madrid. También quisiera conocer su opinión en relación a la idea –muy extendida entre la ciudadanía– de que las Administraciones Públicas solo actúan, controlan e inspeccionan después de que ocurran sucesos graves, pero nunca antes. Un buen ejemplo de ello es el Madrid Arena, que, por cierto, más allá de la desgracia en sí, no habla muy bien del funcionamiento de las Administraciones Públicas. Quisiera saber también qué valoración le merece que en la futura ley de espectáculos públicos se incorpore algún órgano de carácter consultivo, con una representación, entre otros, de la Federación Madrileña de Municipios. ¿Usted avala esta idea, esta petición del Grupo Parlamentario Socialista o, por el contrario, está en contra de esa representación? ¿Cree usted que esta ley debiera separar claramente lo que son las actividades típicas de hostelería de las actividades tipificadas como macroeventos o usted no considera necesario que haya que regular los macroeventos de una manera específica? Me temo que esta es una preocupación muy extendida hoy en los Grupos de la oposición.

¿Cree usted también que la Comunidad de Madrid debe supervisar “in situ” todos los macroeventos y, de forma especial, aquellos que expresamente autoriza? ¿Cuál es el papel que deben tener, según usted, los ayuntamientos en estas actividades? Me gustaría mucho conocer, insisto, su opinión al respecto. ¿Cree usted que los ayuntamientos deben otorgar de forma expresa y fehaciente licencia de actividad y funcionamiento, incluso a sus edificios y locales, para que se puedan llevar a cabo actividades reguladas en la ley de espectáculos públicos o, por el contrario, cree usted que los ayuntamientos no necesitan conceder esas licencias a sus propios edificios o instalaciones? Sabe que esta es una interpretación que ha movido muchas opiniones al respecto. Y, si usted cree que no es necesario que los ayuntamientos otorguen a sus propios locales licencias de actividad o de funcionamiento, ¿cómo cree usted que se deben elaborar los planes de autoprotección? ¿O cree usted que tampoco son necesarios los planes de autoprotección? Porque, como son los ayuntamientos, pueden ceder, alquilar o autorizar estos espectáculos, pero, como no va con ellos, no se les exige absolutamente nada más.

Termino, señor Presidente. ¿Cree usted que sería útil, desde la FMM que se elaborase una lista o una relación de empresas solventes, con garantías de que cuando solicitan la realización de un macroevento o una actividad de estas características nos va a ofrecer todas las garantías en cuanto a su desarrollo? O, por el contrario, ¿usted cree que cualquiera que llegue a la ventanilla de un ayuntamiento, con un proyecto para realizar una actividad de este tipo, simplemente si paga bien, se le autoriza o no se le autoriza? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Eugenia Carballado.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Secretario General de la Federación, agradezco que haya aceptado la invitación que hemos circulado, tanto Izquierda Unida como esta portavoz, para que sea la Federación quien decida quién ha de representarla en esta Comisión y trasladarnos el parecer de su Federación respecto a esta importante reforma. Es cierto que de entre las numerosas –numerosísimas, diría yo- reuniones que mantuve para dar a conocer la reforma que presentamos, con el ánimo de enriquecerla con distintas opiniones, me pareció especialmente importante la que mantuve con la Federación. Yo tuve la oportunidad el día 21, en Pleno, de agradecer, en la persona del Presidente, el interés y la atención que ambos mostraron respecto a lo que nosotros fuimos a proponer. Tan es así que el Presidente de la Federación tuvo a bien circular nuestra reforma, abriendo entonces un trámite de alegaciones. Yo no aspiraba a tanto y, sin embargo, me encontré agradecida con esta oportunidad que les dimos a los alcaldes de pronunciarse sobre algo que, efectivamente, les compete. Porque, como ya he dicho antes, la Ley de Espectáculos define muy claramente quién se ocupa de qué, y los ayuntamientos tienen un papel muy relevante a la hora de garantizar la seguridad de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas.

No es un tema menor que haya sido un único ayuntamiento, un alcalde del Partido Popular, quien haya tenido a bien hacer algunas alegaciones: el Alcalde de Garganta de los Montes. Me complazco, realmente, de no haber encontrado un aluvión de alegaciones, digamos, en contra, o cuestionando si quiera la dirección por la que camina nuestra reforma; con lo cual, me parece que efectivamente hemos conectado con el sentir de aquellos que conocen bien el terreno, porque son los que más cerca están de los ciudadanos. También ellos parecen entender que merece la pena darle una vuelta de tuerca más a ese régimen sancionador que lleva 15 años vigente, que ha demostrado que no es lo suficientemente contundente para una minoría infractora, que es, en definitiva, de lo que se trata.

Se está cuestionando aquí el modo y manera en que los ayuntamientos, o especialmente el Ayuntamiento de Madrid, está gestionando las licencias o asumiendo sus responsabilidades. Respecto a la tragedia terrible que fue el Madrid Arena, que creo que a todos nos conmueve, esta portavoz no va a hacer comentario alguno. Me parece que en este momento, en el que esos hechos están siendo objeto de una instrucción judicial y, por lo tanto, están sub iúdice, están apareciendo algunos teletipos con versiones contradictorias de los allí implicados; hay estrategias de defensa para todos los gustos. No será esta portavoz quien se atreva si quiera a comentar nada al respecto por el absoluto respeto que tenemos al importante papel que sin duda está desarrollando el Poder Judicial en este momento. Sí quisiera decir que me parece absolutamente inadecuado que alguien, pero sobre todo un responsable político, se anime a aseverar que el Ayuntamiento de Madrid tenía el Madrid Arena sin licencia. Me parece que esto no es adecuado, que no es bueno. Porque esta es precisamente una de las circunstancias que se están dilucidando hoy mismo en una instrucción judicial que, como digo, todos debemos respetar. Este mínimo comentario sí lo quería hacer.

Se ha hecho también alusión repetidas veces –imagino que esto, además, va a ser recurrente- en la necesidad de ese reglamento que no tenemos. Efectivamente, la LEPAR no tiene un reglamento “ad hoc”, pero eso no quiere decir que no tenga un desarrollo reglamentario; efectivamente, lo tiene. Si no lo tuviera, obviamente, la ley no se hubiera podido aplicar; sencillamente, no se hubiera podido aplicar. Sí se ha podido porque se aprobó en 1997, por unanimidad; en 1998, ya comenzó ese desarrollo reglamentario a través de aquella orden que aprobó el importante catálogo, y, a partir de ahí, un sinfín de órdenes y decretos –parte de ellos están reflejados en la exposición de motivos-, terminando en el Decreto de 2008, por el que la Comunidad de Madrid vuelve a liderar la garantía y la seguridad en los espectáculos públicos con aquella regulación tendente a regular con firmeza y garantías al personal que asume el control de acceso a los locales. Yo sé que esto lo volverá a decir en alguna otra ocasión, porque se está afeando –digamos- al Gobierno, y yo, en este sentido, me doy por aludida. Efectivamente, no hay un reglamento –eso es cierto-, pero lo que no se puede colegir de esta afirmación es que no hay desarrollo reglamentario. Como digo, no se hubiera podido aplicar la ley.

Para la reforma que nosotros hemos presentado, efectivamente, no es necesario reglamento alguno. Es una reforma que el portavoz socialista ha querido reducir a la cuantía de las multas –esto trata solo de aumentar las multas-. Obviamente, esto no es así, y no hay más que ver las enmiendas que ha presentado el partido Socialista. En ellas no modifica ninguno de nuestros artículos –absolutamente ninguno-, sólo suprime dos; uno de ellos es la cuantía de las multas, y quiere que solamente se aplique a los macroeventos. Afortunadamente, el Partido Socialista ha bendecido esos instrumentos importantes con los que dotamos al Ayuntamiento y también a la Comunidad para luchar con esa minoría infractora. Me estoy refiriendo a esas importantes medidas cautelares.

Quiero agradecer aquí a los Grupos Parlamentarios que en sus enmiendas no hayan retocado o incluso suprimido estas importantes armas que van a ser la inhabilitación y el decomiso, la extensión de responsabilidad, la publicación de las sanciones y tantas y tantas novedades sobre las que ustedes, los ayuntamientos, la Federación, se ha pronunciado, y lo ha hecho con silencio positivo: quien calla otorga, como quien dice. Aunque yo sigo expectante ante lo que tengan que decir los ayuntamientos, porque, lógicamente, esta tarea no termina con este retoque importante que hacemos al régimen sancionador, quisiera desde aquí, sobre todo, agradecer el trato y el interés que la Federación, los alcaldes de la Comunidad de Madrid, de forma enormemente responsable, han dado a esta reforma que viene a solucionar lo que creemos que es un problema que está sobre la mesa y que los medios de comunicación nos están recordando, lamentablemente, algunos fines de semana.

Por lo demás, ha sido una intervención enriquecedora. A pesar de que conocía la opinión de la Federación, no la había escuchado hilada y argumentada como usted la ha expuesto hoy siendo la voz de los ayuntamientos, y yo quiero agradecerse. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Carballo. Para finalizar el debate, tiene la palabra el señor Sanz Vicente, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID** (Sanz Vicente): Muchas gracias, señor Presidente. Es difícil concentrar el bombardeo de preguntas que me hacen, pero tengo que decir fundamentalmente tres cosas en defensa de la organización que represento, la Federación y, en su conjunto, de todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Creo que aquí se han hecho observaciones tajantes que no coinciden con la realidad. Tengo que afirmarlo porque no es la tónica general, ni muchísimo menos, de los 179 ayuntamientos de nuestra Comunidad. Decir que no existen criterios objetivos en la expedición de licencias en el Ayuntamiento de Madrid parece... Yo no estoy de acuerdo. Creo que elementos objetivos en la expedición los hay, como no puede ser de otra manera. Como representante de la Federación, debo decir que esto no es así.

Cuando se dice que solamente se actúa cuando se producen ciertos casos, también le digo que no es así. No se puede generalizar. En la Comunidad de Madrid hay 179 municipios y no es cierto que solamente se actúe cuando ocurren ciertas cosas. Creo que la Administración, los ayuntamientos, tienen sus elementos y llevan a gala el cumplimiento de sus ordenanzas, y esa es la tónica general. No creo que esto suceda en la Comunidad de Madrid. Debo decir sinceramente que esto no es así.

En cuanto a la petición que me hacen del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, también es significativo que solamente un Ayuntamiento nos haya hecho llegar sus sugerencias, que no tengo aquí ahora pero que hice llegar a quien nos dirigió la oportunidad de poder hacer llegar a su vez a los ayuntamientos esta proposición de modificación de la Ley 17/1997.

Extractando un poco el conjunto, quiero decirles que son múltiples las actuaciones que en mayor o menor medida se realizan mes a mes en cada uno de los 179 ayuntamientos de nuestra Comunidad, con afluencia de distinto tipo, que precisan de un control adecuado para garantizar la seguridad de todos los usuarios. Concretando, entendemos que la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, ha supuesto un respaldo legal adecuado a las necesidades en esta materia. No obstante, entendemos que es preciso incrementar los mecanismos de sanción e información global de actividades que han sido objeto de expediente por parte de los actores infractores de las normas. Como ya les manifesté al principio de mi intervención, desde la Federación de Municipios de Madrid queremos dejar patente el eficaz trabajo que los distintos ayuntamientos vienen desarrollando a lo largo de este tiempo en materia de control en todo lo relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Entendemos igualmente que el marco competencial entre Administración local y autonómica queda claramente delimitado, no debiendo en absoluto la independencia de los ayuntamientos; bien al contrario, otorga a los mismos un mayor margen sancionador, y facilita la comunicación entre ayuntamientos, al tener conocimiento de actuaciones sancionadas en otros términos municipales. Un mayor conocimiento de acciones sancionadas en cualquier parte del territorio debe, como es obvio, redundar en una mayor seguridad para todos, dado que los efectos sancionados no se quedan solo circunscritos en el ámbito localizado del ayuntamiento que haya impuesto la sanción, como recoge la

exposición de motivos de la propuesta de modificación, de la que se nos dio conocimiento, y con la cual coincidimos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis, por su intervención y también por su presencia aquí, en esta Asamblea de Madrid. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-1300/2013 RGEF.15505. Comparecencia del Sr. D. Dionisio Lara Porras, Vicepresidente Noche Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego a don Dionisio Lara que ocupe su lugar en la mesa. Bienvenido, buenas tardes. Tiene la palabra por un tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION NOCHE MADRID** (Lara Porras): Muchas gracias, señorías, por invitarnos a esta Comisión. Yo soy Vicepresidente de Noche Madrid, que es la asociación de empresarios de ocio nocturno de la Comunidad de Madrid. Englobamos las actividades de hostelería nocturna de discobares, discotecas, salas de fiesta, tablaos, restaurantes espectáculos; en fin, toda la parte divertida de esta vida la representamos nosotros.

Agradecemos muchísimo que nos hayan invitado, especialmente al Grupo Socialista, porque el tema que se está tratando aquí hoy nos incumbe de una manera tremenda. La ley de espectáculos es algo que marca el devenir y el día a día de un empresario de hostelería nocturna en Madrid. Sabemos que el motivo por el que estamos aquí -se está retocando o se está haciendo una modificación de esta ley- es por el desgraciado suceso del Madrid Arena. Yo les agradecería, y creo que así será, que tengamos todos altura de miras a la hora de tratar este asunto; que, en la medida en que se pueda, se saque del debate político, y consigamos hacer todos una magnífica ley de espectáculos, que yo creo que es el mejor reconocimiento que podemos hacer a estas chicas que fallecieron y a sus familiares: mejorar una Ley de Espectáculos que es clave en la actividad de Madrid, que es clave en una ciudad turística como Madrid, y que es clave en un país eminentemente turístico.

¿Por qué hay que hacer una nueva LEPAR? Yo creo que hay que modificar sustancialmente la LEPAR actual. Yo creo que lo que propone el Partido Popular, remitiéndolo a un aumento de las sanciones, se queda corto, se queda profundamente corto, y así se lo hicimos saber al Presidente Ignacio González en alguna ocasión. Yo creo que en 17 años que lleva en vigor esta ley han pasado muchas cosas: ha cambiado el panorama comercial, ha cambiado el perfil del cliente; estos últimos años de crisis han cambiado hasta la realidad económica en los modelos de negocio: ahora mismo, en este país la mitad de lo que hay casi no vale y la otra mitad hay que reformarla, y eso nos ha pasado también a nosotros. Yo creo que la ley se ha quedado anticuada, porque el cambio ha sido vertiginoso, sobre todo en los últimos tiempos.

El ocio nocturno es un pilar importante en la ciudad de Madrid. Es un sector que en estos diecisiete años de vigencia de la ley se ha modernizado notablemente. Nuestros locales de ahora no tienen nada que ver con los de hace diecisiete o diez años en medidas de seguridad, en insonorización, en dobles puertas, en controles relativos a lo que afecta a la calle. Yo creo que ha cambiado muchísimo. También la profesionalidad de nuestra gente ha cambiado muchísimo; nuestro personal y nuestros empresarios han tomado mucha conciencia de lo que se traen entre manos. De aquí que en Madrid capital, un fin de semana, un viernes o un sábado, pueda haber cerca de 700.000 personas en la calle disfrutando de la hostelería nocturna y no pase nada. Porque hay que entender que lo del Madrid Arena ha sido algo que se escapa a las pymes. En su grandísima mayoría, por no decir todas, las empresas de ocio nocturno de la Comunidad de Madrid son pymes, son pequeñas empresas, y el tamaño de los locales en su mayoría están en 150, 200, 250 o 300 metros. Excepcionalmente, hay salas que pasan de más de 1.000 personas de aforo. Lo que pasó en el Madrid Arena es algo que nada tiene que ver con nuestra actividad ordinaria, lo que pasa es que se dio la coincidencia de que era un empresario que también tenía negocios de ocio nocturno y era el promotor de ese macroconcierto, de pinchas y de Djs. Pero claro, cuando en uno de nuestros locales, en los grandes, cuando más gente hay son mil y pico personas, y ya le digo que son pocos, allí había más de 10.000, más de 15.000, y dicen que hasta más. Entonces, claro, las características de lo que allí pasó nada tienen que ver con nosotros, pero los medios de comunicación, las circunstancias, la forma de relacionar las cosas nos llevaron a ponernos a nosotros en el foco del asunto. Resulta que el ocio nocturno se vio afectado por algo totalmente ajeno a nuestra actividad y que no tiene nada que ver con ella.

De aquí, ¿qué surgió? Surgió la necesidad de decir: vamos a ver, la Ley de Espectáculos, la LEPAR, es un baúl muy grande en el que se meten muchas cosas; la LEPAR regula muchísimas cosas, desde circos, piscinas, gimnasios, cines y eventos deportivos, hasta plazas de toros, o sea, es un saco tremendo. Y que la pyme hostelera esté allí metida, en ese aglomerado de espectáculos que regula con un tratamiento igual a esos grandes eventos nos parecía claramente desproporcionado. Por eso propusimos y proponemos que realmente se clarifique lo que es un macroevento de lo que es la actividad hostelera habitual de la pyme, de la pequeña empresa. Un macroevento tiene unas particularidades muy específicas. Podemos señalar que un macroevento puede ser a partir de 5.000 personas y puede referirse a cualquier tipo de actividad, pueden ser deportivas, musicales, religiosas, políticas, y eso necesita un tratamiento muy, muy especial; un tratamiento muy especial que lo voy a resumir en unos cuantos puntos de interés, en aquello que hay que regular en estos macroeventos y que necesita una regulación específica porque tiene unas características muy, muy específicas y unos riesgos muy específicos. Y así, grosso modo, podría ser que los macroeventos deberían ser objeto de una regulación propia e independiente acorde a las dimensiones, magnitudes, capacidad de convocatoria y tipo de acontecimiento. Estamos hablando de macroeventos de 10.000, 15.000 y hasta 100.000 personas.

La normativa propuesta debería definir los requisitos, títulos y permisos administrativos con los que debería contar estos eventos, con independencia de que se den en instalaciones de titularidad pública o privada. Normalmente suelen ser de titularidad pública, pero, claro, esos grandes espacios

los tiene mayoritariamente la Administración. La normativa reguladora de los macroeventos debería dar respuesta a las características constructivas especiales de este tipo de instalaciones efímeras en muchos casos. Son instalaciones en las que, bajo el contenedor del gran espacio público, se hace una segunda arquitectura efímera, provisional. Esto tiene unas características muy particulares que hay que regular, cuyas infraestructuras y equipamientos nada tienen que ver con las instalaciones específicas estables de los locales habituales de ocio. Son locales perfectamente hechos, con una utilidad muy específica, con unas características muy específicas y dotados de los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad del usuario.

Por otro lado, y de manera muy importante, estas instalaciones deben contar con unos planes de emergencia y autoprotección diseñados por expertos en la materia, supervisados por los organismos públicos competentes y participando de lleno los cuerpos de seguridad públicos, servicios de emergencia, empresas privadas. Se necesita un control por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad muy específico, muy profesionalizado, muy indicado para estos eventos porque concurren miles y miles de personas.

Por último, este tipo de montajes e instalaciones eventuales deben contar con un sistema de acreditaciones e inspecciones específicos, así como un régimen sancionador acorde a las características de estos eventos, tanto a nivel de riesgo potencial como en magnitudes económicas. Por eso entendemos que la LEPAR tiene bastante bien regulada a la pequeña empresa hostelera y, particularmente creo, excesivamente sancionada. Desde luego, no podemos ir a unas sanciones mayores. Creo que esos macroespacios -probablemente haya un vacío y un hueco de falta de regulación-, indudablemente, en función de su volumen, de su dimensión, de su repercusión económica, pueden tener unas sanciones mayores, pero, desde luego, hasta ahí; la pequeña empresa, el hostelero normal, el restaurante, el bar, la pequeña discoteca están bastante regulados, bastante sancionados -hasta 300.000 euros- y, además, si ustedes miran el baremo, me parece que hay dos o tres sanciones leves y la mayoría son graves o muy graves. Es decir, se ha regulado ya la sanción con algo que es evidente, y no lo quiero ocultar: en este sector hay unos prejuicios atávicos instalados, porque es un sector tradicionalmente entendido como un sector de riesgo. La verdad es que se entiende como un sector de riesgo por medios de comunicación y eso se transmite por correa simultánea a la sociedad, a los políticos, a la Administración, pero la realidad es que no pasa nada. En Madrid, en nuestro sector específico, no pasa nada; manejamos miles y miles de personas un fin de semana tras otro y no pasa nada, y las manejamos tomando una copa, bailando, etcétera, no de la forma más pasiva y más quietecita, y no pasa nada. ¿Por qué? Porque los locales están adecuados, porque el empresario está capacitado y porque tiene personal formado en este tipo de actividades.

De todas maneras, una vez que he hablado de la regulación de los macroeventos, que era el motivo más importante que quería comentar, creo que una nueva ley de espectáculos, o una modificación de la LEPAR, tiene que incorporar algunas cosas más. Una de ellas es la declaración responsable. Alguien comentaba aquí que obtener en el Ayuntamiento de Madrid, y creo que en toda España, una licencia de una actividad calificada realmente sigue siendo muy complicado. Conseguir una licencia sigue suponiendo meterse en un berenjenal descomunal, en un laberinto y no saber lo

que se va a tardar en conseguirla, realmente pueden pasar incluso años. El Ayuntamiento de Madrid intentó modificar la normativa creando las ECLU, creando el AGLA. Toda esa normativa está recurrida en el tribunal Superior de Justicia, perdieron, la han recurrido al Tribunal Supremo y está sub iúdice, y a ver qué pasa con esto. Yo creo que han hecho un esfuerzo para intentar solucionar la farragosa tramitación de este tipo de licencias, pero todavía no se ha conseguido; no se ha conseguido todavía desbloquear esa dificultad, ese tremendo mundo farragoso y esa forma de liarse en los pies toda una maraña legislativa, yo creo que excesiva. Es un sector excesivamente regulado y, como cualquier sector que está excesivamente regulado, suele estar mal regulado por norma; las normas tienen que ser pocas y claras, y así es como nos entendemos. Muy regulado suele ser muy complicado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Lara, vaya finalizando.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NOCHE MADRID** (Lara Porras): Acabo inmediatamente. Hay otro punto que es importante tocar en la modificación de la LEPAR: los aforos. Creo que los aforos en Madrid ahora mismo son un problema; están calculados a la baja, están calculados con unos criterios antiguos. Ahora mismo hay un criterio único para calcular los aforos, es el código técnico. Es código técnico es la única fórmula que nos da la garantía de que la seguridad de los que están dentro la tienen y la capacidad de evacuación del local. Esos son los parámetros que hay que utilizar para calcular los aforos y no andar con esos complejos de que, como es un sector de riesgo, ¡cuidado!, vamos a darle poquitos aforos por si acaso. No puede ser; es un sector muy importante y muy decisivo en la economía madrileña para tener esos prejuicios a estas alturas.

Otro punto es adecuar el régimen sancionador, como he dicho antes, a las diferentes tipologías de actividades. Y, por último, el catálogo. Creo que no podemos dejar que pase esta renovación o esta modificación de la LEPAR sin tocar el catálogo. El catálogo, conforme está actualmente, hecho hace 16 años, está anticuado; además es un catálogo descriptivo, describe las actividades con detalle. Eso se ha quedado anticuado. Ahora mismo, este sector está en pleno cambio, como casi toda la actividad económica española. Este sector es un sector muy creativo, es un sector muy efervescente, es un sector que se adapta a las realidades. No se pueden tener negocios para utilizarlos –como, por ejemplo, las discotecas- tres horas el viernes y tres horas el sábado. Es insostenible económicamente soportar eso. Hay que darle más recorridos, más usos, tener la posibilidad de hacer más cosas en esos locales. Para ello, el catálogo es limitativo. Es más, aunque se vuelva a hacer y se enumere de nuevo y se reactúalice, en unos años llegará tarde. Yo les propongo la posibilidad, como hacen algunos países europeos, de hacer un catálogo en el cual no se enumere uno a uno, sino que se marquen escenas de utilidad si el suelo lo consiente. Por ejemplo, una discoteca puede, si el suelo lo consiente, ser una discoteca si realmente tiene la insonorización, los medios necesarios, las puertas de emergencia, los sistemas de evacuación, etcétera; pero es que además puede ser un restaurante si el suelo lo consiente y tiene una magnífica salida de humos, y podía serlo, perfectamente, adecuándolo a las exigencias de los restaurantes; pero podía ser perfectamente un bar de desayunos por las mañanas, adecuándolo a la regulación de desayunos, y dar conciertos por la noche si reúne las condiciones que tiene que tener una sala de conciertos. Es decir, que cada uno se tendría que hacer la licencia a su medida en función de los usos que tenga ese

suelo, pero que cada uno lo pueda ajustar a su medida: si voy a dar música, tengo que tener una insonorización; si voy a dar espectáculos, tengo que tener unos camerinos y un escenario; si voy a tener un restaurante, tengo que tener salida de humos, y así sucesivamente. De esa manera, cada uno se haría la licencia, nunca llegaríamos tarde, la capacidad creativa no disminuiría, la capacidad de adaptarse a la realidad y a las demandas no disminuiría y tendríamos un sector económicamente vivo, como ya lo está. Pero aunque sigue coleando, lo está pasando bastante mal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Lara.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NOCHE MADRID** (Lara Porras): Es la parte de hostelería que más ha bajado las ventas. No le digo nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lara. A continuación iniciamos un turno de intervenciones de los Grupos. Por el Grupo de UPyD, tiene la palabra doña Elvira por diez minutos.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, don Dionisio Lara, por las opiniones que ha manifestado, que, por otra parte, ya conocíamos, y era la posición de su asociación en cuanto a la actual Ley de Espectáculos y el sentido que ustedes le quieren dar a su reforma, con independencia de que, como usted ha dicho también, consideran imprescindible que esta ley, que data del año 1995, sea reformada en su integridad, incluido el catálogo. Cuestión esta última, la relativa al catálogo - como también a la ley-, que compartimos plenamente con usted. No es de recibo que la Comunidad de Madrid, que presume de ser la primera en muchas cuestiones, sea una de las últimas comunidades que va a proceder, si es que llega a hacerlo en algún momento, a modificar en su integridad la Ley de Espectáculos para adaptarla a todas las modificaciones tanto legales como de la propia realidad, incluido el catálogo de actividades en el sentido, por cierto, que usted ha señalado y que desde mi Grupo compartimos en su casi totalidad.

Quisiera indicarle que, al menos nosotros, hemos intentando en este debate tener altura de miras y, por lo tanto, atender a todos los intereses en juego. Consideramos que la opinión y, por lo tanto, los intereses que usted representa son importantes y deben ser tenidos en cuenta, pero no son los únicos. Cuando se legisla se hace para los ciudadanos; algunos son empresarios y otros no. Otros son consumidores o padres de consumidores, etcétera. Creo que todos esos factores deben de ser tenidos en cuenta.

Ahora me gustaría hacerle algunas preguntas en relación con lo que usted ha señalado.

Decía que usted representa a pymes y que estas, en concreto las del sector de la noche, excepcionalmente tienen un aforo superior a mil personas. Me imagino que sí, porque hay locales en Madrid, como, por ejemplo, la Riviera y demás, que no pertenecen a la asociación, pero son pocos, que tienen un aforo superior a mil. Sin embargo, ha señalado una cuestión sobre la que mi Grupo ha indagado en los últimos tiempos y nunca nos habían dado esta información. Nosotros teníamos la casi total seguridad de que los edificios con un aforo superior a cuatro mil o tres mil y pico, a partir de ahí, eran casi todos de titularidad pública; por eso, nosotros al menos, hemos incidido desde el principio

en la necesidad de regular de alguna forma la actuación de los ayuntamientos en relación con los edificios que son de su propiedad. No puede ser que exista un oscurantismo absoluto en este tema, como ya he señalado con anterioridad y voy a volver a señalar; no creo que sea impropio sino todo lo contrario, es algo que se ha constatado -creo que es una realidad peligrosa, aunque es importante ser consciente de ella para poder superarla-, que el edificio del Madrid Arena no tuviera la licencia correspondiente y todavía a estas fechas desconozcamos la declaración equivalente al amparo de la cual se supone que se realizó la actividad que dio lugar a la conocida tragedia.

Desde el momento en que usted discrimina determinados aforos, denominándolos macroeventos y centrando en ellos una detallada relación de medidas de seguridad, entiendo que por debajo de ese aforo no es necesario incidir de ninguna forma en incrementar la seguridad o en que esos edificios, esos establecimientos tengan las condiciones de seguridad idóneas para evitar riesgos para las personas.

¿No considera usted, por ejemplo, que La Riviera deba tener un plan de emergencia y el consiguiente plan de evacuación acordes al número de personas que pueden estar dentro de ese establecimiento? Señalaba además usted que el aforo de los locales de ocio nocturno debe calcularse conforme al código técnico de edificación, al que usted se refería, que calcula simplemente la capacidad de evacuación. A nosotros se nos reduce el aforo porque dice que generamos mucho riesgo. ¡Hombre!, convendrá conmigo en que no es lo mismo evacuar a personas a las 12 de la mañana que están trabajando que a personas que llevan bebiendo unas cuantas horas. Eso, a la hora de estudiar el plan de evacuación y el mismo aforo, tendrá algún reflejo; para empezar, es sentido común, después me imagino que los técnicos ese sentido común lo plasmarán en números y en determinaciones en relación con el plan de evacuación. Me gustaría que me contestara a esto.

Coincidimos con usted plenamente en que las medidas deben ser diferentes en función de las actividades y en función del aforo, pero no se puede excluir a determinados locales simplemente porque el aforo sea hasta uno determinado o hacia arriba.

También incidía usted en que es un sector de riesgo porque lo dicen los medios de comunicación. Será un sector de riesgo, el del ocio, porque lo dicen los técnicos. Los medios de comunicación pueden generar cierta alarma, pero que sea un sector de riesgo, por las razones que yo le he expuesto y por otras que a lo mejor los técnicos tienen a bien señalar llegado el caso de tener que redactar un plan de emergencia de evacuación, creo que es algo que queda fuera de toda duda.

Decía usted que estaba a favor de la declaración responsable, que era una solución a las pymes, porque los ayuntamientos se encontraban con que tenían que autorizar unas licencias dentro de un procedimiento que era muy farragoso. Estando completamente de acuerdo en agilizar los trámites burocráticos y en posibilitar la existencia de esta declaración responsable, le quiero comentar que en otras comunidades autónomas en las que, como usted ha dicho, se ha procedido a la modificación de las leyes de espectáculos, no se automatiza el sistema o el mecanismo de la declaración responsable sino que se hace diferencia en función del aforo incluso del riesgo que genera

la actividad que se lleva a cabo en el establecimiento para el que se solicita esa licencia. Se lo digo porque, si bien sus opiniones me parecen importantes y dignas de tener en cuenta, creo que generaliza, en relación con los macroeventos y la exclusión de medidas de seguridad para establecimientos con un aforo inferior; declaración responsable para todo el mundo sin matizar. Por eso le hago estas consideraciones.

Ya nos ha dado usted la opinión que le merecen las modificaciones introducidas por el Partido Popular en el régimen sancionador de la ley de espectáculos. Al respecto, debo señalarle que nosotros compartimos esa opinión y, en ese sentido, hemos introducido enmiendas que procuran adecuar las sanciones a la realidad de los hechos y no simplemente imponer unas sanciones, a nuestro juicio, excesivas, sin tener en cuenta que suponen prácticamente el cierre de cualquier negocio por una infracción que, a nuestro juicio, no se corresponde con la sanción económica que lleva aparejada. Por eso, resumiendo, para que nos conteste en su siguiente intervención, le pregunto si le parece que la declaración responsable debe ser un sistema de autorización que se generalice, sin atención a la actividad concreta, a los riesgos o al aforo. ¿Qué le parece que la ley de espectáculos públicos desde el punto de vista de la prevención, con independencia del aforo? ¿Cómo valora la propuesta del resto de los Grupos en ese sentido? ¿Qué opinión le merece la existencia de un registro de empresas y establecimientos de acceso público a través de la web de la Comunidad? Con eso ya sería suficiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Elvira. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, don Mauricio Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor representante de la Asociación de Empresarios de Ocio Nocturno de Madrid. Antes de entrar en el contenido de su intervención, me gustaría hacer dos aclaraciones. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes solicitó, -además desde el inicio de la tramitación- la comparecencia de la plataforma empresarial del ocio y el turismo de la Comunidad de Madrid. Solicitó la comparecencia de la plataforma porque nos parecía que era coherente con ese trabajo previo que hizo de hacernos llegar el conjunto de sus valoraciones, que aglutinan las distintas asociaciones y entidades del sector. Finalmente, la mayoría del Partido Popular en esta Asamblea y en esta Comisión nos vetó esa posibilidad y optó por invitar a algunas asociaciones. Lo digo para que quede constancia de que nosotros hemos recibido como plataforma un conjunto de propuestas, que hemos tenido en consideración, como otras muchas que también hemos considerado; nos hubiera gustado, por coherencia, que hubiera sido elegida esta plataforma; aun así, estamos encantados de que ustedes puedan comparecer aquí como el resto de las asociaciones, pero nuestra propuesta es que, como plataforma, estuvieran presentes. (La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: *No quisiste.*) Lo digo, fundamentalmente, para que conste en acta y también para remarcar una cuestión: ¿cuál fue el argumento del Partido Popular para decir que no tenía sentido que viniera la plataforma a esta Comisión? El argumento era: que venga Ocio Nocturno y que venga Noche Madrid, porque son las que más tienen que ver con los macroeventos. (La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: *No quisiste.*)

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por favor, doña María Eugenia, no establezcan diálogo.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Lo destaco no para hacer una crítica al Partido Popular, en absoluto, es para que quede constancia y para que se vea la contradicción y el sinsentido en el que estamos metidos con esta iniciativa del Partido Popular. Si son estas asociaciones las que más tienen que ver con los macroeventos y con la actividad que se regula, ¿por qué se modifican la ley y el régimen sancionador para todas las actividades que son objeto de la ley de espectáculos? Es un sinsentido. Si realmente lo que se estuviera haciendo con la modificación de la ley fuera abordar la laguna que había con los macroeventos, creo que estaría más en consecuencia lo que varios Grupos de la oposición estamos haciendo para establecer una regulación específica de los macroeventos. *(Denegaciones por parte de la señora Carballedo Berlanga.)* Lo dejo sentado, en ese sentido, porque, por las expresiones de la portavoz del Partido Popular, parece que no está de acuerdo conmigo. Yo lo quería decir porque me parece relevante y, además, me parece que es de justicia por el trabajo previo que estamos haciendo, con insistencia en esta materia. Y también lo decía por un segundo aspecto: nosotros queríamos que, además de la plataforma, comparecieran la Federación de Municipios, representantes de algunos municipios y, especialmente, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, porque nos parecía muy importante que ese punto de vista estuviera presente. Lo digo porque, en las reuniones previas, representantes de la plataforma, no sé si de su asociación en concreto, nos habían mencionado trabajos previos y una labor de colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Entonces, no sé si, en ese sentido, tienen algo que aportar. En todo caso, me interesaría, ya que no ha podido venir la Federación porque el PP consideró que no era necesario, que no era relevante que estuviera presente, que usted pudiera trasladarnos, dentro del trabajo que tienen con la Federación, qué planteamientos son interesantes desde su punto de vista.

Solamente dos consideraciones respecto a su intervención, para no dedicar más tiempo a estas cuestiones previas. En contra de la justificación que se había dado en la mesa sobre que, ya que íbamos a hablar de macroeventos, habláramos con la Asociación de Empresarios del Ocio Nocturno, usted ha dicho en su presentación que la realidad de este tipo de actividades no tiene nada que ver, o que es muy marginal, con respecto a lo que ustedes realizan habitualmente. A mí me interesa, porque además creo que el origen de toda esta modificación es la regulación de los macroeventos. Entonces, desde el punto de vista de su experiencia empresarial, ¿quién se dedica entonces a estas actividades? Lo digo porque es muy importante saber quién se dedica a ello, incluso aunque se quiera limitar, como se está haciendo, el régimen sancionador. Es muy importante saber quién se dedica a estas actividades porque creo que, en función de eso, tendría que adaptarse la normativa, y creo que sería de utilidad la información que usted nos pudiera dar al respecto.

Una última consideración que querría trasladar es que los Grupos de la oposición hemos planteado enmiendas que van mucho más allá del régimen sancionador. Hemos planteado también cuestiones del funcionamiento administrativo con relación a las licencias y cuestiones relativas a las medidas de seguridad, con distintos puntos de vista. Yo no comparto que las medidas se tengan que adoptar en función de la crisis —a lo mejor he interpretado mal lo que usted planteaba—; o sea, que el impacto de la crisis haya sido muy grande en el sector no justifica una modificación normativa, lo

mismo que no justifica una modificación normativa que haya habido una tragedia. Legislar a golpe de coyuntura es malo, tanto cuando ocurren accidentes como cuando hay una situación de crisis. Lo que sí es necesario es adaptar la normativa a una necesidad de la realidad de la actividad que ha sucedido. En este sentido, hemos recogido algunas de las iniciativas que ustedes nos planteaban, pero no porque la crisis haya golpeado especialmente y haya que –digamos– suavizar el régimen, sino porque entendemos que la actividad y el momento actual requiere esos cambios, pero con carácter permanente.

Esas eran las reflexiones que quería hacer. Reitero el agradecimiento de mi Grupo, de Izquierda Unida, por su comparecencia, el interés con el que hemos leído las propuestas que nos hacen, y ofrecemos nuestra disposición, si finalmente la ley se prueba tal y como está planteada –que es una modificación muy parcial–, a seguir trabajando en aras de conseguir una mejor normativa que abarque los cambios que nosotros entendemos tienen que llevarse a cabo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Valiente. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a don Dionisio Lara Porras, que está aquí en representación de la asociación empresarial Noche Madrid, y agradecerle su aportación a este debate de reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, porque creo que ha sido muy clarificador. Se lo agradezco especialmente porque lo que usted hoy nos ha planteado tiene un altísimo grado de coincidencia con lo que defendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Estamos de acuerdo con que hay que modificar esta ley, pero no así, no de esta manera. Si la actual ley se ha quedado obsoleta, se necesita una ley que esté adaptada a la nueva situación en la Comunidad de Madrid, en el siglo XXI. No se puede hacer una modificación parcial y mucho menos desenfocar la reforma concentrándola equivocadamente solo en el régimen sancionador, sobre todo porque, como muy bien usted nos ha recordado, la LEPAR está regulando una actividad económica que es muy distinta, distante y compleja, porque regula desde un bar, una cafetería o un restaurante a los grandes eventos o actividades que tienen lugar por la mañana, actividades nocturnas, actividades de ocio... Es decir, está regulando también algo tan importante como muchas de las cuestiones que afectan a los usos y costumbres de los ciudadanos; por lo tanto, es una ley con un gran impacto social. Por eso, nosotros, los socialistas, estamos reivindicando diálogo y consenso, y hasta este momento no lo hemos encontrado. Vemos un denominador común en todos los comparecientes: que se necesita una nueva ley dialogada, ampliamente consensuada y, sobre todo, que revise en profundidad la actual; y esto es lo que no nos ofrece la reforma del Partido Popular.

Como decía, nosotros, los socialistas, queremos una ley de espectáculos moderna, del siglo XXI; por supuesto y ante todo, que garantice la seguridad de todos los ciudadanos, y que sea una apuesta estratégica por el turismo y el ocio, porque también son motores fundamentales de la economía madrileña. Y lo que el Partido Popular nos propone es una reforma parcial y anticuada y que, desde luego, desde nuestro punto de vista, peca de exageración a la hora de sancionar. El

Partido Popular ha elegido una especie de deriva autoritaria pero olvida lo fundamental: los mecanismos verdaderamente eficaces para garantizar el control y, sobre todo, para garantizar la seguridad de todos.

Hoy, en esta Comisión le he escuchado a usted decir que está muy preocupado por el impacto que pueda tener esta reforma si sale tal cual la ha planteado el Partido Popular. Usted ha señalado que tendrá un impacto muy negativo en las empresas de ocio nocturno de Madrid, muy especialmente en las pymes. Por eso, nosotros coincidimos plenamente en los problemas que usted ha señalado: en primer lugar, que esta modificación legal no regula los macroeventos. Yo le pregunto: ¿usted cree que es una normativa que incorpora de manera adecuada la "ley ómnibus", sobre todo, en cuanto a lo que usted ha planteado sobre las licencias? Como usted sabe, nosotros lo hemos planteado en las enmiendas a la proposición de ley del Grupo Popular. Lo hemos enmendado profundamente, no solo en lo que se refiere a los macroeventos y a su régimen sancionador sino que también hemos enmendado profundamente lo que tiene que ver con el control y seguridad, pero además entendemos que, si queremos una ley moderna, tenemos que adaptarla a la Directiva Europea de Servicios que se ha traspuesto a nuestra legislación, lo que hoy conocemos como la "ley ómnibus".

Nosotros coincidimos en todas las cuestiones que usted ha planteado con respecto a las licencias, muy especialmente en lo relativo a las licencias para actividades que se pueden desarrollar en un mismo espacio pero que son actividades claramente diferenciadas; por eso coincidimos también plenamente con usted en lo que se refiere al Catálogo de Espectáculos Públicos, y usted lo señalaba muy bien. Esta sesión se ha iniciado con la comparecencia de una experta, y a mí me ha preocupado profundamente oír que no se puede regular todo. No se puede regular todo, pero sí tenemos la obligación de garantizar el marco regulatorio que sea capaz de garantizar la seguridad de todos y, desde luego, no es por este procedimiento; eso está muy claro. Por eso, a nosotros nos interesa muy especialmente esta cuestión que se refiere a las licencias, y usted sabe que lo hemos enmendado profundamente también en la proposición no de ley.

Nosotros estamos muy preocupados también por otra cuestión que usted no ha tocado, pero de la que seguramente hablaremos antes de que finalice la tarde, y es lo que tiene que ver con los horarios, sobre todo a la luz de la nueva Ley de Comercio de la Comunidad de Madrid. Estas son las cuestiones sobre las que me gustaría que usted se posicionara. Hemos leído con mucha preocupación muchísimos artículos en medios de comunicación muy influyentes en nuestro país que tienen un denominador común: la decadencia de Madrid. Esto nos preocupa, y el inicio de sus palabras creo que usted ha señalado con enorme preocupación también lo que está sucediendo en las empresas del sector del ocio y del turismo en Madrid. Por eso, le pregunto con claridad: ¿en qué va a mejorar a su sector esta ley? Pero, sobre todo, ¿en qué le va a perjudicar esta ley? Porque desde luego, como legisladora, estoy enormemente preocupada de que pueda salir adelante una ley inútil, pero sobre todo estoy más preocupada si es una ley que perjudica a los ciudadanos y a un sector empresarial y económico importantísimo para la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Amparo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Carballedo.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Comienzo mi intervención dando la bienvenida y agradeciendo al señor Lara su intervención, que me parece importante no solo porque representa a Noche Madrid, y eso supone representar al ocio nocturno -no al diurno, al ocio nocturno- de esta Comunidad, que se ve, sin duda, afectado por la reforma que ha presentado mi Grupo Parlamentario; pero también me parece importante porque es uno de los representantes de la Plataforma de Empresarios por el Ocio y el Turismo de Madrid, como lo es también es señor Blardony, que intervendrá a continuación. Creo que ha quedado claro que si ustedes dos hoy intervienen aquí es gracias a que esta portavoz, este Grupo Parlamentario ha creído muy conveniente conocer de primera mano cuáles son sus razones. Yo las conozco bien porque ustedes y yo nos hemos reunido antes del verano, también nos hemos reunido después del verano, y conozco sus críticas, pero esto no me parece una razón suficiente como para evitar que las exponga aquí, en la casa de todos los madrileños. Intenté razonar con la señora Valcarce que no era razonable que eligiéramos nosotros a los empresarios; que quizá circular la invitación a la Plataforma, que era la opción de Izquierda Unida, también podía ser útil. La señora Valcarce eligió a dos empresarios, no a usted, lo debo decir, esto es verdad; he sido yo la que he querido que Noche Madrid esté presente porque son los que se ven más concernidos, también los que más nos critican, pero creo razonable que estén aquí. En todo caso, Izquierda Unida se quedó al margen; dijo que a él no le importaba, que le daba lo mismo y, efectivamente, da lo mismo, porque ambos forman parte de la Plataforma. Sin embargo, de esta manera, en vez de venir un representante de la Plataforma, contamos con dos representantes, lo que me parece un salto cualitativo importante en el enriquecimiento que para nosotros suponen estas comparecencias. Usted representa al ocio nocturno, insisto, a los más afectados seguramente por las noticias trágicas que estamos viendo en los medios de comunicación: algunas tragedias, otras no tanto porque antes llega la policía, digamos, y desaloja determinadas salas que parece que han excedido de aforo.

También me parecía fundamental que el señor Blardony, La Viña, expresara hoy su opinión, en tanto que es la asociación más antigua y tiene a sus espaldas nada menos que 3.000 establecimientos; con lo cual, desde luego, el Partido Popular y aunque venga a escuchar críticas, por supuesto, creemos que es de absoluta justicia y es de derecho que ustedes intervengan hoy aquí y lo hagan con absoluta libertad.

Ha hablado usted de la profesionalización de los empresarios que hoy conforman el sector, y su intervención, permítame que lo diga, es buena prueba de ello; son muy buenas pruebas de ello cada una de sus argumentaciones. Yo no estoy de acuerdo, obviamente, con alguna de ellas, pero lo que sí respira es responsabilidad, porque eso es lo que hay detrás de la Plataforma de Empresarios de Ocio y Turismo de Madrid: personas bien responsables, esa gran mayoría que se ve gravemente afectada por la minoría que, desafortunadamente, está trasladando una imagen muy dañina y muy irreal también del modo responsable en el que, insisto, están cumpliendo escrupulosamente la ley los empresarios, que se ven muy concernidos por las numerosas y concisas obligaciones que regula y hoy

contempla la legislación vigente. No me refiero solo a la LEPAR; me refiero a la Ley de Espectáculos Públicos y a todas las demás. Y, en ese "todas las demás", por supuesto, que la legislación vigente en lo que concierne a condiciones de seguridad se va a ajustar a los aforos. Esto es razonable: no son las mismas las condiciones de seguridad que requiere un establecimiento de cien personas, que las que requiere uno de 1.000 personas. Por eso, por ejemplo, la norma básica de autoprotección ya distingue muy bien a la hora de exigencias, de un plan de autoprotección, de un plan de emergencia; por ejemplo, distingue, en establecimientos cerrados, lo que es el aforo de 2.000 personas. Esto es lo que hoy está en la ley y que nosotros, por supuesto, compartimos: una legislación básica que data del año 2007 y que está vigente. Parece razonable; por lo tanto, esos 5.000 de aforo ¡qué quiere que le diga! Casi prefiero la norma básica de autoprotección, en la que, a partir de 2.000, ya hay unas exigencias muy importantes respecto a las condiciones de seguridad cuando tal número de personas se reúne.

¡Qué les digo de la orden que aprobó y aplica la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a actividades extraordinarias! Aquí los requisitos de seguridad son absolutamente extremos, repito, absolutamente extremos, y yo me alegro y me felicito de que efectivamente sea así. Distingue de inferior a 150 y, a partir de ahí, de 151 a 500. Es necesaria una memoria firmada por un técnico, con una descripción por menorizada de las medidas de seguridad del local, con una relación nominal del personal de servicio de vigilancia encargado del normal desarrollo de la actividad. Superior a 501, se exige un proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el colegio, con las medidas de seguridad y vigilancia, así como sanitarias, una descripción por menorizada de las medidas de seguridad del local o recinto, relación nominal del personal encargado del servicio de vigilancia, etcétera. ¡Qué les digo cuando el aforo supera las 1.000 personas! Las obligaciones son numerosas. No creemos, por tanto, que tengamos que ampliarla. Sí creemos, sin embargo, que tenemos que exigir su cumplimiento, y por eso hemos tocado el régimen sancionador. De momento no nos ha convencido nadie de que el régimen sancionador deba amoldarse al aforo. Esto es algo que no ocurre ahora en la LEPAR, y yo realmente no entiendo por qué el que excede un aforo de 200 personas, poniendo en serio riesgo la vida de 200 personas nada menos, tiene que sufrir mayores consecuencias que otros; es decir, me parece que cuando hay una voluntad de incumplir las condiciones de seguridad tiene que haber una respuesta por parte de los organismos públicos, y ya será el magistrado, juez o tribunal quien gradúe entonces esas sanciones, como además también especifica claramente la LEPAR. Y, por si no era claro, nosotros hemos incorporado un criterio más de valoración a la hora de graduar las sanciones, como es el grado de riesgo, y lo llevamos a una ley muy determinada, cuyos artículos claramente les van a ayudar a ustedes a conocer las consecuencias de determinadas acciones -y me estoy refiriendo a entorpecer determinados vestíbulos, determinadas escaleras, etcétera- y, por supuesto, también a conocer el racionamiento que puede haber respecto al órgano administrativo sancionador. Me parece que es por donde, básicamente, tenemos que caminar.

Lo he dicho antes, lo repito aquí: no es el fin ni la aspiración de esta reforma llegar allá donde no puede alcanzar... Y no es el Legislativo quién para regular sobre horarios ni tampoco sobre catálogo; estas son materias que concitan el interés y el criterio por parte de otras Consejerías, también de ayuntamientos, de ustedes mismos. Es algo, creemos, que no se puede hacer en tres meses, a no ser que el Gobierno, ustedes y los ayuntamientos se dedicaran únicamente a ello. Yo no

cuestiono que esto sea necesario o no, pero realmente no es en esta reforma donde podemos afrontar tal, porque realmente esta portavoz -a usted no se le escapa- no puede liderar la reforma del catálogo; no lo puedo hacer. Tampoco me parece que sea constructivo que la ley establezca un plazo de uno o dos meses para que el Gobierno lo haga. Más bien creo que sería cuestión de trabajarlo con el Gobierno, igual que el tema de los horarios que, sin duda, también requiere de la atención de la Consejería. Quizá este es más sencillo porque no requiere la anuencia de otras Consejerías, y quizá tampoco de los ayuntamientos y su criterio, pero no necesita un trabajo previo tan importante.

En todo caso, creo que nuestra reforma quiere lograr algo que creo que ustedes también buscan -en su intervención lo he visto claro, y ya lo sabía de las reuniones previas-: nadie como ustedes quiere garantizar un ocio seguro a nuestros jóvenes. ¡Nadie como ustedes! Lógicamente. Nosotros tampoco; nosotros tampoco y por eso hemos querido, digamos, ser la voz de los ciudadanos que hoy sienten una cierta sensación hasta de impunidad, porque ven que están sucediendo cosas, que hay salas que desgraciadamente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Voy terminando. Están excediendo el aforo, y esto no se puede calificar de macroeventos porque estamos hablando de aforos de 200, 400 o 600 personas; aforos que se ven duplicados, cuadruplicados, y que pone en muy serio riesgo cada vida y la integridad física de cada persona que ha tomado libremente la decisión de disfrutar de esa sala.

En cualquier caso, le agradecería que ayudara a despejar dudas. El Partido Socialista está en esto de "cuanto peor, mejor" y le gusta mucho hablar de la decadencia de Madrid. Creo que hay pocas cosas que puedan hacernos más daño a los madrileños que precisamente los políticos madrileños hablen mal de la ciudad y la Comunidad de uno, del turismo, del ocio... En esto quiero sacar la cara por ustedes y defender que, efectivamente, el ocio en Madrid es seguro, y los madrileños merecen en todo caso que sigamos avanzando en esa seguridad para garantizarles el cien por cien. Es casi una utopía, pero nosotros somos así de ambiciosos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar el debate, tiene la palabra el señor Lara por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NOCHE MADRID** (Lara Porras): Voy a ver si soy capaz de contestar muy rápidamente. Por empezar con la última intervención del PP, que es la que tengo más próxima, el ocio en Madrid es un ocio muy seguro. La consultoría Marris - probablemente sea la consultora más importante en temas de seguridad del mundo- nos confirmaba en nuestro último congreso que el ocio de Madrid probablemente sea el ocio más seguro de Europa, y a los hechos me remito; o sea, no pasa nada en Madrid. Incorregibles hay en todos los sectores, en todos; si hay un 2 por ciento de incorregibles en el panorama musical, a nosotros nos toca nuestro 2 por ciento. ¿Que uno se pasa de aforo? Pues que se le aplique la ley. Ahora, que el aforo esté bien calculado. Ahora mismo hay un déficit de aforo en el 99 por ciento de las salas de Madrid; con el

código técnico estamos crujiendo a expertos -arquitectos, ingenieros industriales, ingenieros de telecomunicaciones- para calcular los aforos con la interpretación del código técnico, y los aforos que nos salen de las salas que están multando ahora mismo, todos –repito- todos, en el momento de calcular su aforo estaban con un personal por debajo de lo que el aforo, según el código técnico les consiente. Es que los aforos son extraordinariamente ridículos. Esto nace de los temores y los prejuicios, que yo le decía, del sector; es un sector que tuvo la mala suerte de que pasara lo de Alcalá 20, ahí arrancó una pesada losa que hemos venido arrastrando. Lo de Alcalá 20 no fue ni por exceso de aforo ni por nada; fue porque un tío tenía bloqueada una puerta y, claro, si bloquea una puerta será un canalla, pero no fue por exceso de aforo. Eso empezó a calentar una serie de prejuicios que nosotros no hemos sabido desmontar y realmente se ha legislado siempre con una precaución y unos temores excesivos, y estamos dispuestos a que eso vaya desapareciendo. Probablemente nosotros tenemos la culpa por no haberlo hecho desaparecer, pero queremos que desaparezca. Ahora mismo los aforos son extraordinariamente cortos, y cuando se aplique el código técnico, quedará en evidencia que realmente las salas están muy por debajo. Aun así, el que tenga un aforo, calculado con el código técnico, y lo supere, que caiga la justicia sobre él y no hay más que hablar. Aquí no hay falsos corporativismos porque el mal ejemplo de uno en este sector pesa muchísimo; no sé por qué, pero pesa muchísimo.

Con relación a los horarios y al catálogo. ¡Hombre!, yo creo que el PP desaprovecha una gran oportunidad. Llevamos diecisiete años sin un reglamento de la Ley de Espectáculos. En diecisiete años un país cambia enormemente, y ya le digo que aquí ha cambiado muchísimo, sobre todo, con la crisis. Yo creo que era un buen momento, y creo que ustedes son más que capaces, tienen suficientes miembros y gente reconocida. Además, les agradezco profundamente que nos inviten, al sector, a dar nuestra opinión; así se hacen las leyes, así se hace la democracia y así se genera confianza en los políticos. Porque si a mí me dejan hablar y ustedes me escuchan, seguro que algo incorporarán; y yo me siento comprometido con esa ley, y los míos a cumplirla también, y así se hacen las buenas leyes. Pero, dicho esto, yo creo que son capaces ustedes perfectamente; si hay que tardar un poco más, se tarda, pero el catálogo está ya muy anticuado, y creo que la concepción de enumerar nace ya vieja, aunque la reformemos, y los horarios... Mire usted, el comercio tiene una libertad de horarios que, aunque lo queramos ver un poco de soslayo, es un agravio comparativo. No sé por qué nosotros, con las precauciones debidas, con los mecanismos de seguridad que tenemos, que son tremendos –me refiero a lo que ha dicho UPyD-. En las salas pequeñas: mecanismos de seguridad, sistemas de detección, sistemas ignífugos, sistemas de extinción, la protección. ¡Es tremendo lo que hay en nuestro sector para pequeños y para grandes! Por eso no pasa nada; por eso no pasa nada sábado tras sábado y viernes tras viernes. Y no pedimos para los pequeños menos importancia en la protección, lo que sí queremos es que si quieren actuar sobre los grandes, que es donde probablemente pueda haber un vacío legal a la hora de regularlos, actúen ahí, porque el problema que ha habido –y, no nos engañemos: todo esto viene derivado del Madrid Arena-, ha nacido en ese espacio. Regulen ese espacio donde ha surgido el problema. Los pequeños estamos muy bien regulados, yo creo que hasta excesivamente regulados y supervigilados. No tenemos necesidad de más. ¿Más sanciones a nosotros? ¿Por qué? Si tenemos sanciones de hasta 300.000 euros. Es que una

sala pequeña, por mucho riesgo que tenga, si tiene cien de aforo y pasa a ciento diez, que le caiga una multa y una sanción, pero son diez personas. Es que un macroevento maneja miles y miles de personas; los riesgos son distintos, las proporciones son distintas, los medios y los planes son distintos, y ahí es donde queremos hacer hincapié, para que un problema en un gran evento, que no son solamente de noche; eventos hay de mañana y de tarde. En los mítines políticos se mete un montón de gente, y son de mañana. En los eventos deportivos, ¡iqué voy a contar! Los musicales, certámenes musicales y grandes conciertos por las mañanas ya los hay en media España; es decir, no solamente los grandes eventos son por la noche. Y, desde luego, no están llevados por empresarios de la noche, son promotores, son mánager, son gente que maneja grupos. Es más, el empresario pequeño de hostelería no accede a esos niveles. Esos macroeventos necesitan una disponibilidad financiera y unos mecanismos que están ajenos a nuestra capacidad de hacer. Son otras empresas especializadas en ese tipo de eventos. Además, es un terreno muy, muy específico.

Y lo último ya, porque han sido muchas cosas las que se han tratado: yo creo que no podemos cambiar seguridad por puestos de trabajo, en absoluto; ni seguridad por prosperidad, bajo ningún concepto. Pero sí que es verdad que si hay algún momento en el cual un puesto de trabajo –y en eso la hostelería es intensiva en mano de obra-, donde la capacidad creativa de un sector se demuestra y pueda generar trabajo –y nuestro sector lo demuestra y es capaz-, donde el peso de nuestro sector en un país turístico y en una ciudad turística lo puede tener y es el momento de generar actividad, yo creo que es el momento de prestar atención a los colectivos que somos capaces de crecer en la adversidad y de crear puestos de trabajo. Habrá otros momentos en los que lo adecuado sea el ecologismo, o la política de vecindarios, o cualquier otra política. Ahora mismo, creo que toca nuestro sector, pero sin confundir: yo no quiero cambiar prosperidad ni puestos de trabajo por seguridad. Pero, desde luego, si en algún momento hay que echar una mano y tener sentido común a la hora de aplicar la normativa, es ahora mismo a los empresarios y, sobre todo, a los colectivos de pequeñas empresas capaces de crear muchos puestos de trabajo. Y, créanselo: la hostelería, especialmente la nocturna, es capaz de crear muchos puestos de trabajo y muy rápido, a poquito que se le deje un marco legal claro -no tan farragoso como es ahora mismo- y con una tramitación de licencias más sencilla que la que hay, aunque le voy a hacer una observación: la tramitación de licencias de las actividades calificadas en la noche viene siendo mala desde que yo me acuerdo. Yo monté mi primer negocio hace treinta años -se llamaba La Sal- y tardé ya dos años en conseguir la licencia; es decir, de entonces arranca. Las distintas corporaciones han ido haciéndolo pero no lo han sabido solucionar ninguna. Quizá la que más se ha atrevido fue la de Alberto Ruíz Gallardón, lo que pasa es que, al parecer, no lo ha hecho lo suficientemente bien, porque está en gran parte denunciada ante los tribunales. Así que, muchísimas gracias, y estoy a su disposición para cuando quieran.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lara, por su comparecencia, por estar aquí con nosotros, por sus explicaciones. Pasamos al punto cuarto del orden del día.

**C-1301/2013 RGEF.15506. Comparecencia del Sr. D. Juan José Bladorny, Director General La Viña, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de informar sobre la PROP.L-16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Señor Blardony, muchas gracias por asistir a esta reunión. Tiene usted la palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA LA VIÑA** (Bladorny Arranz): Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados. Mi asociación, la que estoy representando hoy como Director General, reúne a 3.000 empresas de hostelería y fue fundada en 1882, lo que quiere decir que es una de las asociaciones más representativas y, desde luego, con mayor historia, sobre todo, en Madrid.

Realmente, nosotros llevamos muchos años demandando cambios en la Ley de Espectáculos Públicos. Hay que pensar que, sorprendentemente, esta Ley de Espectáculos Públicos, prácticamente el 95 por ciento de las empresas que regula son en torno a 45.000 locales, que reúnen 32.000 empresas en la Comunidad de Madrid, y ese es el 95 por ciento de las empresas que están afectadas por esta ley, y son pequeños restaurantes, bares, cafeterías y pubs, que realmente se encuentran con una ley que no ha evolucionado en los últimos años. Nosotros participamos en el año 1995 en la anterior ley y en el desarrollo de los catálogos, pero, efectivamente, la actual se ha quedado obsoleta en muchísimos aspectos. Consideramos por esto que es necesario cambiar esta ley y actualizarla.

Cuando nosotros hemos pedido la definición y la acotación de los macroeventos es porque pensamos que realmente -y ya lo hemos dicho en alguna reunión-, nosotros estamos más cerca del comercio que del Santiago Bernabeu, del Hipódromo o de muchas de las actividades que están reguladas por esta ley. Repito: el 95 por ciento de los locales a los que se refiere esta ley son pequeños restaurantes, cafeterías y bares. Dicho esto, nosotros estamos de acuerdo en el cambio de la LEPAR y en la definición del macroevento, por encontrar una manera de modular que este marco sancionador, que ya existe, y que ya es una exageración para las pymes, para las pequeñas y medianas empresas... Pensemos que la media de cualquier bar en la Comunidad de Madrid está por debajo de los 100 metros cuadrados, puede tener 75 metros cuadrados. Eso realmente enmarca un poco de lo que estamos hablando y a esas pequeñas y medianas empresas se les aplican unos regímenes sancionadores de hasta 300.000 euros.

Voy a poner solo un ejemplo que puede ser bastante gráfico y que ya lo hemos comentado en algunas reuniones; y es que hay muchos establecimientos, hay muchos bares, cafeterías y restaurantes que no tienen licencia de funcionamiento definitiva. Esos establecimientos han debido ser sancionados por las autoridades administrativas con multas de 30.000 a 300.000 euros con la legislación actual. Y me preguntarán ustedes: ¿Y cómo puede ser posible que no hayan sido sancionados? Claro, cuando llegaba la policía municipal, decían: oiga, es que yo he solicitado la

licencia. Y se daba una situación, de alguna manera de hecho, que se justificaba lo injustificable, y estoy poniendo un ejemplo como lo puedo poner en el tema de los seguros. Hay muchísimas empresas que tienen sus seguros, pero que no llegan a cubrir la cuantía por una interpretación de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento respecto a que el seguro, por ejemplo, de incendios tiene que ser todo de continente, lo tenían repartido entre continente y contenido, y les han caído multas que van de 3.000 a 30.000 euros. Ese es el marco sancionador. El derecho de admisión, que por muy grave que pueda ser una falta no se puede para imponer sanción de 30.000 a 300.000 euros. Ese es el régimen sancionador que tienen las pequeñas y medianas empresas de hostelería madrileñas, que no superan en ningún caso una media de 100 metros cuadrados de superficie. ¡Hombre, algo habrá que hacer en algún momento! Cualquier pequeña y mediana empresa de hostelería que roza hoy en día la Ley de Espectáculos Públicos... Efectivamente, hay incumplimientos de aforo, incumplimientos de seguridad, que tienen toda la justificación en el actual marco sancionador; pero, realmente, cualquier empresa que roza un poco la ley se encuentra en situación de desaparecer. Esa es la realidad, y sobre todo con la crisis económica que tenemos ahora mismo. Y no es con ánimo de ser alarmista; es la realidad.

Con todo ello, nos encontramos ante una propuesta que, efectivamente, propone multiplicar por dos el marco sancionador a todas las pequeñas y medianas empresas de hostelería madrileñas, y no podemos estar de acuerdo; insisto, no podemos estar de acuerdo. Por eso, si se quieren atajar sucesos de manera justificada como, por ejemplo, el del Madrid Arena y se quiere ajustar con un régimen sancionador mayor, ¡prevéase para ese tipo de actividades! Pero, desde luego, no para un bar, no para una cafetería, no para un restaurante, no para un pub.

Nosotros veníamos demandando, aparte de esta cuestión del régimen sancionador, que siempre es el más difícil, cambios en el sector, porque el sector no se dinamiza; tiene un catálogo absolutamente obsoleto... Hablando un poco del catálogo, lo que nosotros hemos venido proponiendo a la Comunidad de Madrid es que cada actividad pueda realizar aquellas acciones que les permita su capacidad técnica. Hoy en día hay tantas incompatibilidades que un restaurante no puede tener música, que un bar no puede dar menús... Hay tantas barreras que, realmente, no permiten la innovación, ni siquiera llevar adelante muchos de los proyectos por parte de los emprendedores. Eso es un tema básico, aunque sea de desarrollo reglamentario.

En cuanto al tema de los horarios, 24 horas tiene el comercio, además con declaración responsable -luego me referiré a ella-, y resulta que, en hostelería, están proliferando pequeñas tiendas comerciales, pizzerías, por no dar nombres concretos, con apertura 24 horas, y los pequeños bares, restaurantes, cafeterías, no pueden abrir porque tienen que cerrar seis horas por la noche de manera obligatoria. Pues, eso es lo que a la hostelería le está tocando vivir y por eso no evoluciona. Y, repito, un bar no es una nave espacial; hoy en día, un bar es una actividad que está más cerca del comercio que de todas estas actividades de espectáculo.

La declaración responsable. Es un empuje a que la Administración, efectivamente, responda en unos plazos y controle la actividad, pero eso no quiere decir que tenga menos cautelas legales o

menos exigencias para el que la promueve; todo lo contrario: tiene que llevar un proyecto técnico como el que se presenta en una licencia. La gran diferencia es que el que firma esa declaración responsable asume la responsabilidad de que lo que está diciendo entra dentro de la legalidad; con lo cual, nosotros lo vemos como un mecanismo de fomento de la legalidad empresarial. Con ello, y respondiendo un poco a la representante de UPyD, no consideramos que un macroevento pueda ser tan poco legalizable con una declaración responsable; supongo que habrá que poner un baremo. Me consta que el Ayuntamiento de Madrid ha solicitado a la Comunidad de Madrid que se amplíen las declaraciones responsables a la hostelería; hay otras leyes de espectáculos públicos que, efectivamente, regulan ya las declaraciones responsables. Estoy hablando de que el 95 por ciento de las actividades tienen menos de 100 metros cuadrados; estamos hablando de pequeños negocios que realmente hoy en día, con la capacidad técnica, pueden ser solucionados. Entonces, eso sí que se puede solucionar en esta ley; se puede y se debe solucionar porque si no realmente no avanzamos.

Marco legal actual con respecto a la seguridad. Yo realmente he estado preguntando a nuestros técnicos, y yo puedo coincidir en este caso con el Partido Popular en que, efectivamente, cuando se estudia la normativa, con la normativa básica de autoprotección con respecto al Real Decreto 393/2007, aquellas actividades de más de 2.000 personas tienen planes de autoprotección. También se exigen planes de emergencia por el decreto de servicios de prevención a aquellas actividades de más de 500 personas. En fin, creo que hay un marco que, según me trasladan los técnicos, sinceramente, es suficiente. ¿Se puede retocar? Tendrán que estudiarlo los expertos de la Comunidad de Madrid. Creo que un buen paso puede ser definir qué es un macroevento y, a partir de ahí, replantear un poco todo el sistema, aunque solo sea un ejercicio de replanteamiento. Yo puedo coincidir en que es suficiente; pero, por lo que me dicen nuestros expertos –yo no soy un experto-, falla en el cumplimiento. O sea, el cumplimiento es un absoluto desastre.

Igual que la actividad de control de una pequeña empresa, de cualquier bar, de cualquier restaurante, de cualquier cafetería, es, en el inicio, una licencia que está bien dada, comprobada por parte de la Administración, actividades de cierta magnitud necesitan una revisión continua; pero hay que asegurar esa revisión porque no solamente consiste en lanzar leyes sino en que luego se cumplan y que sean razonables y razonadas. Entonces, creo que es positivo poner todo esto encima de la mesa y, sobre todo, que la Comunidad de Madrid se lo replantee; que diga: señores, vamos a estudiar esto bien. Sobre todo en el tema de las competencias, porque, curiosamente, las he estado revisando y tengo que decirles, señorías, que, aparentemente, respecto a las licencias, se las otorgan a los ayuntamientos y, lógicamente, también a la Comunidad de Madrid en cuanto actividades especiales; luego está bien definida. Pero, en cuanto a las licencias, se ha avanzado en el Ayuntamiento de Madrid. Tenemos que decir que el sistema de "láser club" ha supuesto un avance; pero, claro, ahora mismo, según me dicen los técnicos, el tiempo para conseguir una licencia es de ocho meses de media. Por tanto, tenemos que seguir avanzando por ese camino. Creo que se han puesto las bases para racionalizar todo el sistema de licencias que, efectivamente, ha sido y es un quebradero de cabeza. Yo creo que se va teniendo el sistema, pero hay que empujarlo con la declaración responsable, poniendo el listón, de alguna manera, donde se quiera, y haciéndolo de una manera

razonable. Pero que se favorezca el 90 por ciento de las actividades, que no somos naves especiales; o sea, no hay que ir a la NASA, es algo que ya está bastante solucionado.

Respecto al tema de los horarios, en cuanto a las fijaciones de la Comunidad de Madrid y a las ampliaciones y reducciones del Ayuntamiento también es lógico el régimen de competencias. Y, en cuanto al control, las sanciones se han otorgado a los ayuntamientos –es razonable–, hasta las muy graves, y la inspección es competencia de los ayuntamientos y de la Comunidad de Madrid; también razonable. Ahora, donde creo que hay que poner el acento es en la coordinación de todo esto; es decir, está la Policía Nacional, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local y los funcionarios de la Comunidad de Madrid y de los ayuntamientos. Creo que coordinar todo eso parece lo razonable. Y, en un momento dado, también puedo estar de acuerdo con la experta en seguridad en preguntar: ¿y quién es el primero de la lista en ser responsable? ¿La entidad local? Pues que sea la entidad local, ¿no? Luego, si hay algún delito, que entre la Policía Nacional.

Creo que básicamente he contestado a todas las cuestiones que se han planteado. Efectivamente, hay desarrollo reglamentario de esta ley, hay diferentes normativas, pero es muy necesario replantearse todo. Hay que replantearse el catálogo, hay que replantearse la orden de horarios, hay que replantearse las actividades extraordinarias, hay que replantearse también el tema del real decreto y de los planes de autoprotección, ver si se puede hacer algo más aquí, en la Comunidad de Madrid. Eso es un poco lo que yo invito a hacer a las autoridades, a quienes nos quieran escuchar. Porque lo que está claro es que, si no, el sector de la hostelería, de alguna manera, va a terminar perdiendo competitividad; lógicamente, no vamos a poder adaptarnos a los nuevos tiempos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Don Juan José, vaya finalizando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA VIÑA** (Blardony Arranz): Termino. Las sanciones tienen que ser rigurosas pero equilibradas. Tenemos que revisar todo ese régimen sancionador. Tenemos que revisar el catálogo. Tenemos que revisar los horarios. ¿Cómo puede ser que el horario de las terrazas en Madrid empiece a las diez de la mañana? Es algo que ya coincidimos en que habrá que reformar. Tendrá que empezar a las ocho si queremos que venga turismo austriaco, porque hay austriacos y desayunan a esa hora. Básicamente, es lo que pensamos. Creo que queremos enfocar todo este tema, que efectivamente nos ha venido desde un trágico suceso, desde un lado positivo. Realmente queremos que sea algo positivo, y lo único positivo que encontramos es que se ha puesto en primera línea la necesidad de hacer reformas legales en el sector de hostelería. Espero que entre todos –y ustedes tienen una gran responsabilidad– sepamos acometerlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, se inicia un turno de intervenciones por parte de los Grupos políticos. Tiene la palabra la portavoz de UPyD.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Blardony la información que nos ha facilitado. Ha sido un gusto escucharle por la claridad con la que ha expuesto en esta Comisión las reivindicaciones del sector al que representa. Quiero comenzar diciendo

que existen multitud de leyes y que lo mejor que podría pasar es que esas leyes se cumplieran. Precisamente por el incumplimiento de las leyes, tal y como se ha venido constatando, sucede una tragedia como la del Madrid Arena, que pone de manifiesto carencias que parece necesario suplir. Ya que la Comunidad de Madrid es competente en materia de espectáculos públicos, es necesario que los Grupos de la Asamblea inicien la reforma de una ley anticuada y caduca, de 1997. Como ya dije en otra intervención, creo que debemos ser la Comunidad con la ley de espectáculos más añeja. Parece que eso no preocupa al Gobierno del PP, que se compromete a realizar una modificación de la ley. Todos esperábamos que fuera más ambiciosa y al final acaba circunscrita al régimen sancionador. Además, comparto todo lo que se ha dicho hoy en relación con las modificaciones del régimen sancionador introducidas por el PP. Si ya el régimen existente podía ser cuestionable en cuanto a las cuantías y a los supuestos que se recogían como infracciones, la modificación que se introduce nos parece desproporcionada, alejada de la realidad y de las personas a las que se dirige.

Haciendo referencia a cuestiones concretas que ha señalado usted, dice que hay desarrollo reglamentario. Lo que hay es desarrollo de preceptos concretos de la ley. Un desarrollo reglamentario exige un desarrollo completo de una ley, que es de lo que precisamente carece la ley de espectáculos. Se han desarrollado cuestiones concretas como el personal de control, y se acabó. Dos o tres disposiciones; ese es todo el desarrollo de la ley de espectáculos.

Decía usted que su sector son restaurantes y bares, pero también son salas de fiestas o discotecas, hasta bares especiales. Las salas de fiestas y discotecas son de la noche. Se dividen. Hablando únicamente de lo que afecta a La Viña, en lo que se refiere a cuestiones de seguridad y a la declaración responsable a la que yo antes hacía referencia, es verdad que el sector al que usted representa queda bastante excluido de las excepciones que yo comentaba. Preguntaba al señor Lara, que no me ha contestado en su siguiente intervención, si consideraba que la declaración responsable debía extenderse a todo tipo de solicitudes, también a aquellas que quedan excluidas en otras comunidades autónomas en función del aforo, de la situación de riesgo, incluso de determinadas actividades que vienen tasadas, por supuesto, en el desarrollo reglamentario que en esa comunidad autónoma sí se ha producido. Es cierto que, en su caso, quitando la situación de "pubs" que pueden tener mayor o menor aforo y los bares especiales, la mayor parte de la actividad a la que se refiere su Asociación, quizás en la proporción que usted ha citado, 90 o más del 90 por ciento, son actividades que generan "a priori" poco riesgo desde el punto de vista de la seguridad.

Sí me ha parecido relevante -ya lo comentó antes un compañero de otro Grupo Parlamentario- el tema de los horarios; es decir, la libertad de horarios en el comercio, la libertad para el comercio, y la contraposición que usted ha señalado: la declaración responsable para el comercio, la libertad de horario para el comercio. Es una cuestión que nosotros en su momento apoyamos, con la salvedad siempre de las cautelas necesarias en relación con determinadas actividades u objeto de la licencia. Y la misma opinión tenemos con respecto a la hostelería. La verdad es que todos necesitamos un Gobierno que tenga los reflejos suficientes como para que no sucedan situaciones como la que usted ha señalado; es decir, que la pizzería esté abierta toda la noche, mientras que el restaurante de al lado, que también da pizzas, tiene que cerrar porque tiene un horario. Es un agravio

comparativo que no tiene ninguna explicación, y no existe, además, ninguna justificación para que un Gobierno tenga excusa para no proceder a una reforma urgente de una situación como la que ha señalado. Igual opinión me merece lo del catálogo, como ya he expuesto anteriormente.

Aunque es verdad que las actividades referentes a los empresarios que engloban su Asociación pueden considerarse a priori como generadoras de menor situación de riesgo que otras, como la del ocio nocturno, me gustaría que contestara a lo que le preguntamos en su momento, que le trasladó la Comisión: si cree que la declaración responsable... Usted ha dicho: no, a los macroeventos no. Bueno, es que llegar a los macroeventos, tal y como se pretenden definir... Los macroeventos son un aforo de más de 5.000 personas, y además en relación con actividades que se celebren de forma esporádica. ¿Cuántas actividades a lo largo del año, en la Comunidad de Madrid, se pueden englobar como macroeventos? Es decir, la definición es muy imprecisa y el aforo excluye a la práctica totalidad de las actividades que se realicen; a casi todos los establecimientos. ¿Cuántos establecimientos tienen más de 5.000 personas de aforo? Por eso le pregunto si cree que la declaración responsable debe estar excluida únicamente para macroeventos. Si cree también que las medidas de seguridad... Usted ha dicho que el desarrollo reglamentario cree que, por ejemplo, un plan de seguridad solo debe exigirse a aquellos establecimientos que tengan un aforo superior a 500 personas. ¿Un plan de emergencia lo mismo? Y por eso le pregunto si, con independencia de la tragedia del Madrid Arena y las consecuencias, esta revisión de la ley es una oportunidad para echar una ojeada a fondo a un montón de cuestiones que el sector de la hostelería pone sobre la mesa y que es evidente que están olvidadas, al menos en la Comunidad de Madrid, desde hace muchos años, porque tampoco hay por qué dejar a un lado el tema de la seguridad con independencia de los macroeventos. Usted acaba de poner de manifiesto que la normativa relativa al plan de autoprotección no está desarrollada en la Comunidad de Madrid, está desarrollada en casi todas las comunidades autónomas. Madrid es una más; es un suma y sigue. La carencia de labor legislativa, incluso de actividad normativa por parte del Gobierno, llega en algunos casos a ser asombrosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Elvira, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, señor Presidente. También le pregunto qué opinión le merece la existencia de un registro de empresas y establecimientos de acceso público a través de la web de la Comunidad, que, por ejemplo, habría puesto de manifiesto –vuelvo al Madrid Arena, pero en este caso no me parece que sea poco importante- si nos encontrábamos, con ocasión de la fiesta de Halloween, ante una actividad extraordinaria o ante una actividad ordinaria del establecimiento, porque las consecuencias en relación a las medidas de seguridad a quien tendría que haber concedido la autorización para que se realizase ese acto son importantes, y hubieran sido públicas, transparentes, y desde el minuto uno habrían estado a disposición de cualquier ciudadano en este registro de empresas y establecimientos. Nada más. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Elvira. Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, don Mauricio tiene la palabra.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señor Blardony, por su información y por los planteamientos que ya habíamos recibido con anterioridad como he mencionado en la anterior comparecencia. Yo voy a decir muy poco porque partimos de la coincidencia con la reflexión general y con muchas de las propuestas, que de alguna forma hemos recogido en nuestras enmiendas.

Simplemente voy a hacer dos reflexiones. La primera en torno a la necesidad de desarrollo reglamentario, que ha salido varias veces esta tarde, y que está contemplado en la ley. Y la ley además remite en varios aspectos a la concreción en el reglamento de algunas de sus previsiones; si como nos viene planteando el Partido Popular ese desarrollo reglamentario ya se ha cubierto porque se ha optado por regulaciones específicas a través de órdenes más concretas, lo coherente, ya que se modifica la ley, es que se hubieran suprimido esas referencias. Lo digo porque coincido con el planteamiento -no sé si lo ha hecho usted o el anterior compareciente- de que lo que hace falta son normas claras, lo más accesibles posible para todo el mundo y que se cumplan, esto es, que se pueda garantizar su cumplimiento. Yo creo que esta forma de legislar, que contempla toda una serie de previsiones que luego en función de consideraciones -a lo mejor alguna de ellas muy fundadas- que modifican la previsión de la ley sin modificar la ley, a lo que lleva es a la confusión. Como es un tema muy recurrente yo quisiera plantear esta cuestión: si no hace falta reglamento porque es más eficaz un desarrollo específico, tenemos la oportunidad magnífica de concretarlo y además el Partido Popular, que es de esta opinión, tiene la mayoría para aprobarlo. Por tanto, modifiquen de aquí a que vaya al Pleno todas las previsiones que hay en la ley que se remiten a un reglamento. Si no, estaremos con inseguridad jurídica, y esta es mala por lo farragoso de las leyes, por multiplicidad de normativas y por contradicciones entre estas. Y yo creo que eso no es bueno.

La segunda reflexión que quiero hacer al hilo de lo que usted planteaba es lo que nos trae aquí y lo que nos ha traído desde que el Partido Popular trajo la proposición de ley a esta Asamblea. El objetivo explícito era regular y atender la situación creada por los macroeventos. Ese es el objetivo expreso que surge a raíz de una iniciativa de recogida de firmas, de una petición al Presidente de la Comunidad. Cada grupo puede tener miles de opciones u opiniones distintas, pero el proyecto carece, sin lugar a dudas, de la definición de un macroevento; no lo estamos definiendo. Con esto también contesto a alguna de las intervenciones que ha tenido UPyD en la crítica al planteamiento que hacemos de regular un macroevento. Dice que 5.000 personas es una cifra muy arbitraria. Efectivamente, es una cifra arbitraria como cuando las regulaciones establecen unos topes, pues lamentablemente es así. Se puede suplir con otras normas que valoradas conjuntamente establezcan el objetivo que se quiere regular con carácter específico. Si no es necesario regular los macroeventos, que se diga; que lo digan los distintos portavoces: no hay que regular los macroeventos, no tiene sentido. Entonces, en tramos en otro terreno de juego. ¿Hay que regular los macroeventos? Pues entonces, algunos Grupos nos hemos tirado al debate con una propuesta que seguro que es perfectible; seguro. Habrá que trabajar, habrá que escuchar a muchos más técnicos, habrá que hacer cosas para que no quede ningún ámbito de inseguridad y, sobre todo, no haya impunidad ante actuaciones temerarias, fraudulentas, que crean riesgo, pero entonces habrá que determinar qué entendemos por macroevento. En ese sentido yo entiendo la reflexión que ustedes hacen. También

relativizan la cifra. No sé si en esta última contestación pueden avanzar algo más en ese sentido, aunque también soy consciente de que estamos en una situación un poco esquizofrénica porque, claro, traemos a comparecer a empresas que no se dedican a macroeventos para regular los macroeventos, y además estamos mezclando cosas. Si las cosas se hubieran hecho de otra forma quizá hubiera sido mucho más razonable. En todo caso, lo planteo porque creo que es uno de los temas de más relevancia para el posterior desarrollo normativo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don Mauricio. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero dar la bienvenida a don Juan José Blardony, Director General de la asociación empresarial La Viña. Hemos escuchado con atención sus palabras y tengo que decirle que con satisfacción porque comprendemos y compartimos lo que usted ha expuesto en esta Comisión de Presidencia y Justicia: en primer lugar, que la actual Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid es obsoleta y que se debe cambiar, sobre todo porque después de 17 años ni siquiera ha tenido un reglamento y hoy, desde luego, la situación económica, social, etcétera, en la Comunidad de Madrid es muy diferente de la de hace 17 años, pero también porque tenemos sobre la mesa una proposición de ley del Grupo Popular que entendemos que va en la dirección contraria a lo que necesita la Comunidad de Madrid.

Tengo que decirle que los socialistas estamos muy preocupados porque creemos que hay que hacer una ley dialogada, consensuada, una ley modernizadora. Mucho nos tememos que esta sea una ley zombi, es decir, una ley que nace muerta. Nace muerta porque carece, en primer lugar, del mínimo consenso social y político. El Grupo Parlamentario Socialista ha votado a favor de todas las peticiones de comparecencia que han formulado los cuatro Grupos Parlamentarios; solo un Grupo Parlamentario ha vetado comparecencias, y es el Grupo Popular. Cuando se veta, por ejemplo, la presencia del presidente de la federación de asociaciones de vecinos, es muy difícil alcanzar un consenso social. Como muy bien acaba de señalar el portavoz de Izquierda Unida, aquí hemos escuchado a diferentes comparecientes y después de esta comparecencia va a haber otra comparecencia más, pero el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la presencia del presidente de la Asociación Nacional de Grandes Eventos y no ha sido posible, que es precisamente la que está especializada en macroeventos y en los montajes de los eventos que tienen un carácter masivo y esporádico y que, como aquí se ha señalado reiteradamente, también tienen mayores riesgos.

¿A dónde quiero ir? Sobre todo, a que nos queda muy poco tiempo, y yo quiero hacer –y espero que usted se sume, señor Blardony– un nuevo llamamiento al Grupo Parlamentario que tiene la mayoría para que haga un esfuerzo en la ponencia para que haya un acuerdo mínimo para sacar adelante una reforma que, aunque parcial, dé respuesta a las necesidades que tiene el sector en la Comunidad de Madrid. Y nos queda muy poco tiempo porque, no este jueves sino el siguiente, está previsto que se cierre el debate de esta ley en el Pleno de la Asamblea de Madrid. Por lo tanto, ¿a qué me comprometo? Desde luego, si no hay acuerdo, los socialistas, en el año 2015 nos comprometemos

a hacer una ley consensuada con el sector. Por eso, para nosotros es fundamental -y espero que usted se pronuncie al respecto, señor Blardony-, que recuperemos la Comisión regional de espectáculos públicos y actividades recreativas. Porque una ley, por amplia, rigurosa, consensuada y razonada que sea, no puede cubrir todas y cada una de las situaciones que se producen en el ámbito de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. Por eso es importante que exista esta comisión en la que esté representado el sector, los empresarios, los sindicatos, las federaciones de vecinos, los consumidores, los Grupos Parlamentarios -por supuesto- y también la Federación Madrileña de Municipios, la Administración regional y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esto es vital si queremos dar una respuesta consensuada.

Me preocupan también muchas cuestiones referidas al catálogo, incluso a los horarios, que necesitan de una flexibilidad que tiene que tener un acuerdo previo, y la manera de alcanzarlo es en esa Comisión de espectáculos públicos. Para nosotros esta es la clave. Voy a reiterar las preguntas que le formulaba al señor Vicepresidente de la asociación de empresarios Noche Madrid. Para nosotros es clave también el código técnico de la edificación; es muy exigente y garantista. También es absolutamente imprescindible avanzar y dar cumplimiento a la ley "ómnibus" sin poner más cortapisas a la actividad económica del ocio y del turismo que no sean otras que las de la garantía de la seguridad para todos los ciudadanos, solo esas; sin más limitaciones que la seguridad de los ciudadanos, que está por encima de cualquier otra consideración. Pero, indudablemente -y aquí lo hemos vuelto a reiterar- no podemos estar llevando a cabo normas -sean leyes, reglamentos, órdenes o cualquier resolución- que luego no tengan un cumplimiento efectivo. Porque la garantía para el sector pero, sobre todo, la mejor garantía para los ciudadanos y para nosotros los legisladores, es que las leyes se cumplen y se hacen cumplir. Y el problema que nosotros estamos viendo es un exceso por una insuficiente legislación, y un exceso también en el ámbito sancionador no da más garantías, no da más seguridad; al contrario, puede condenar al incumplimiento flagrante de la ley, o a que la Administración, que tiene que hacerla cumplir, no la lleve a cabo.

Por eso, para nosotros -y repito las preguntas que he formulado al anterior interviniente- esta no solo tiene toda la pinta de que va a ser una ley zombi; es que además es inútil y, sobre todo, puede llegar a ser perjudicial. Y, señor Blardony, quiero saber cómo va a afectar a su sector una normativa como esta, de salir adelante sin ninguna modificación, ni siquiera las que aquí reiteradamente hemos señalado todos: los macroeventos, el régimen sancionador proporcionado y, sobre todo, adaptado a la realidad de los macroeventos, una regulación en el ámbito del código técnico de la edificación para los aforos, la flexibilidad en los horarios -porque no puede haber un tratamiento desigual y discriminatorio a la luz de la Ley de Comercio- y la cuestión que a nosotros nos preocupa enormemente, que es el cumplimiento de la ley "ómnibus".

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya finalizando, señoría.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA:** Sí, señor Presidente. Por eso, como le decía, creemos que es necesaria otra ley, y estamos a tiempo de corregir al menos las consecuencias más graves que aquí se han señalado que puede acarrear la aprobación de la proposición de ley del Grupo Popular tal cual

está; se pueden corregir mañana en la ponencia, se pueden corregir en el trámite de enmiendas, en el Pleno. De no ser así, tengo que decir muy alto y muy claro que esta ley no sirve, que esta ley es perjudicial y que, por supuesto, haremos otra ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Carballedo.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA:** Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco infinito la exposición que nos ha hecho, clara y serena -yo ya sé cómo interviene usted en estas reuniones- y, sin duda, con ese ánimo constructivo la plataforma está consiguiendo cosas importantes. Lo creo de verdad. Y tengo que agradecerse a la Plataforma de Ocio y Turismo de Madrid porque sin su ayuda hubiera sido imposible escuchar con claridad -y ahí están las enmiendas- y ver cómo la izquierda madrileña ha dado un giro de 360 grados y, por una vez, está asumiendo alguna de las reivindicaciones que los empresarios hoy están liderando. Esto no es poca cosa, pero es que, además, si esas reivindicaciones tienen relación con la declaración responsable, les aseguro que ustedes han conseguido algo de lo que yo todavía me estoy pellizcando. Yo me leo una y dos veces las enmiendas de Izquierda Unida y especialmente las del Partido Socialista porque sencillamente no me lo creo. La contundencia con la que se opusieron cuando hace un año o algo más este Partido explicó claramente la necesidad de eliminar burocracia, de confiar en los empresarios -me estoy refiriendo lógicamente a la Ley del Comercio- y las bondades de esta nueva forma de emprender, de tomar la iniciativa y apostar por esta región, este empeño que pusimos, esta ilusión, esta energía intentó ser contrarrestada por los que hoy aplauden y aparentan liderar los beneficios de la declaración responsable, y quede constancia en el Diario de Sesiones de mi agradecimiento a la plataforma porque esto es verdaderamente inaudito.

Agradezco también la comprensión por parte de los empresarios de la plataforma porque hoy tenemos dos representantes de plataforma, creo que los dos necesarios, porque son distintos enfoques del sector ocio y turismo de Madrid, ese ejercicio responsable de la representación de un sector, podrían ser corporativistas y no lo son; no han criticado instrumentos importantes que nuestra reforma incorpora a la Administración, que va a poner en un brete, creo, a los que se decidan a infringir la ley, me estoy refiriendo a las medidas cautelares: la inhabilitación, el decomiso, que me parece que son herramientas importantes que en nada van a beneficiar a los que intentan infringir, y han demostrado comprensión hacia estas importantes novedades que incorpora nuestra reforma, también la extensión de responsabilidades, las personas físicas que ocupan... En fin, todos lo sabemos y no me voy a reiterar. Sí quiero poner en valor estas y algunas otras cosas que incorpora la ley, que, por cierto, no han sido corregidas por la Izquierda, y yo lo agradezco también, porque aquí estamos demonizando nuestra reforma pero, en realidad, el 90 de ella está asumido, porque no la reforman. Ellos hacen enmiendas de adición, suman el término macroeventos -inexistente en la ley-, la una con la obsesión de su comisión, y el otro con algunas otras cosas, pero realmente, las líneas generales, el 90 por ciento literal de nuestra reforma viene bendecida por las enmiendas que han presentado y yo lo agradezco. Es verdad que respecto a la cuantía de las multas hay divergencia porque la izquierda la

circunscribe únicamente a lo que llaman macroevento; por otra parte, un término que es ajeno a la LEPAR, es ajeno a cualquier otra legislación que hoy se esté aplicando respecto a los espectáculos y actividades públicas, pero lo que sí hay en la legislación actual y en la propia LEPAR es lo que subyace, esa necesidad de ajustar las condiciones de seguridad a los aforos, de forma que vayan "in crescendo" y esto es lo que yo esta tarde humildemente he intentado explicar, que ya la legislación tanto nacional como autonómica, vigente razona en esta dirección. Las condiciones de seguridad se ven reforzadas según el aforo va en aumento.

Lo que no sucede en la LEPAR actual y tampoco en nuestra reforma es que las consecuencias de ese incumplimiento deban ser más beneficiosas si lo que se duplica o se triplica es un aforo de 100, 200, 500 o 2.000 personas frente a cuando se duplica un aforo de 5.000. ¿Por qué? Porque estamos por defender cualquier vida y toda integridad física que se ponga en riesgo. Con lo cual, es verdad, este concepto nosotros no lo llevamos en nuestra reforma; sin embargo, en lo que subyace, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? Y la legislación nacional de la década de los ochenta, de los noventa y la actual; en esto no parece que tenga que haber ninguna duda al respecto.

Respecto a su intervención, yo creo que ha dicho cosas razonables. Si yo estuviera en el Gobierno, quizá podría asumir algunas de ellas, pero yo estoy en el legislativo e, insisto, en cuanto a los horarios, ustedes están manteniendo conversaciones con los ayuntamientos y con esto es con lo que yo me quedo.

Respecto al catálogo, yo no sé si hay conversaciones o no, pero no me parece que se tenga que marcar o unos o dos meses para hacer una ley de espectáculos públicos, para legislar algo tan importante, con tantas aristas como tiene el catálogo. Esa es la razón por la que no lo hemos incorporado en nuestra reforma. También entiendo que los Grupos de la oposición estén por hacer lo contrario, por apremiar y que en un mes se resuelva. Esto lo podemos incorporar, pero sería hacernos trampas en el solitario, porque, efectivamente, eso no llevaría a gran cosa.

Amenazan ya hoy, incluso antes de la ponencia, con aseverar que si no hay un consenso - eso seguro que quiere decir que yo asuma enteras las enmiendas del PSOE- vamos a cambiar la ley. Pues mal comenzamos si incluso antes de la ponencia ya uno se levanta con el dedo acusador y amenaza al Grupo proponente. De todas maneras, yo no me doy por aludida en absoluto; da igual que califiquen la reforma de zombi, de inútil o que hagan todo esto antes de la ponencia. A mí esto no me va a afectar en mi talante y en seguir escuchando opiniones tan acreditadas y tan solventes - permítame que le diga- como la de la plataforma; merecía realmente la pena escucharles. Yo, desde luego, el día de mañana lo voy a afrontar con ilusión y con ganas de que, efectivamente, esto no sea una oportunidad para confrontar, sino una oportunidad para consensuar, porque ganamos todos, en definitiva, todos los madrileños, y es su interés el que defendemos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Blardony.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERIA LA VIÑA** (Blardony Arranz): Muchas gracias, señor Presidente. Empezando por la intervención de UPyD, que ha sido un poco general, le diré que los pequeños y medianos empresarios realmente no entendemos de leyes ni de reglamentos; no sabemos si se tienen que reformar las cosas en un reglamento y que ahí se aglutine todo o si tienen que ser tres o cuatro órdenes específicas. Lo que sí queremos es saber para qué se hacen las cosas y que se hagan con sentido; sobre todo estamos bastante cansados de que se legisle –y lo voy a decir, porque lo vengo diciendo en muchísimos órganos- pensando en cubrir, de alguna manera, responsabilidades técnicas o políticas. Lo que queremos es que se piense en que las leyes son posibles, que los reglamentos son posibles y que tenemos que ser capaces de identificar qué es lo que se necesita desarrollar en esta ley, saber dónde se tiene que desarrollar y que se lleve a cabo, porque de lo que no se trata es de hacer más leyes. Lo estamos viendo cuando llega toda esa normativa que es muy variopinta, que afecta desde a la propiedad intelectual a la seguridad, y no me quiero extender en los ámbitos, pero es el sentimiento que tenemos.

Contestando específicamente en cuanto a la declaración responsable, he dicho que sean las autoridades las que fijen a partir de qué número de personas, de aforo o qué criterios se pueden establecer. Si me hablan de número de personas, igual pueden ser 300; hay legislación comparada. Lo que hay que pensar es en buscar una solución que agilice verdaderamente, porque, si no, estamos hablando de economía y no estamos hablando del peligro para las personas. Por tanto, en un local de 100 metros cuadrados, con una puerta de metro y medio, se puede evacuar alrededor de 200 personas en tres minutos, y la seguridad está siempre por encima de todo –quiero decirlo-; además, en el régimen sancionador también debe estarlo. Entonces, piénsese, pero, claro, hay que evolucionar; tenemos que seguir adelante.

En cuanto al registro de empresas, que se lo he escuchado en varias ocasiones, existen unos carteles identificativos en la propia Ley de Espectáculos. Si se quiere tener un registro público, supongo que se podrá tener. Tampoco pasa nada porque sea accesible por la web; no hay ningún problema por parte del sector. Ahora, si un establecimiento no tiene esa licencia de funcionamiento definitiva, no tendrá ese cartel identificativo, aunque sí que es verdad que hay juntas que son poco diligentes a la hora de expedirlo. Pero si existe ese cartel identificativo en la puerta, que prevé la propia Ley de Espectáculos, el cliente sabe que efectivamente... Eso es una realidad.

Con respecto a los macroeventos, hablaba el portavoz de Izquierda Unida de la cifra. Pues también, pero hay que ponerla; es decir, de alguna manera nosotros creemos que se puede hacer una regulación específica y que se puede prever por parte de la normativa, y pensamos que, efectivamente, tiene que llevar unas condiciones específicas en cuanto al régimen sancionador, porque, si no, estamos hablando de un régimen sancionador totalmente voraz para los restaurantes, las cafeterías, los bares, para las pymes, que realmente es una barbaridad; lo he explicado anteriormente. Esa es la realidad; si ya lo multiplicamos por dos... El régimen actual no solamente prevé 300.000 euros en el caso de sanciones muy graves sino también el doble del valor que pudiera obtener el infractor; o sea que puede ser infinito. Vamos a ver, creo que una sanción más fuerte,

siempre, de alguna manera, condiciona al presunto infractor, que es un elemento a considerar; pero desde luego, hoy en día, porque se eleve el régimen sancionador no consideramos que vaya a haber más seguridad. Va a haber más seguridad si la normativa que hay o a la que lleguen los expertos de la Comunidad de Madrid se cumple; es así de simple: que se cumpla. Es que muchas veces pecamos en que las cosas se hacen, se desarrollan, pero luego no se vigilan. Y ese es el problema. Entonces, tenemos que aprender de los errores. ¿Regular la cifra de los macroeventos? Pues que se ponga 10.000, pero que se ponga de alguna manera, se reflexione y se haga. ¿Por parte de quién? Del Gobierno de la Comunidad de Madrid que es el que luego tiene que hacer los desarrollos reglamentarios que correspondan. Y creo que estoy siendo bastante claro.

En cuanto a una ley modernizadora, por supuesto. Si no logramos enjugar todas estas barreras administrativas, se crearán menos empresas, con un menor atractivo de cara al cliente, y eso no tiene por qué conllevar mayor seguridad. Agradecemos específicamente el compromiso del Partido Socialista de plantear una reforma integral. Sí creemos en una comisión de espectáculos públicos en la que intervengan todos los sectores sociales implicados. Creo que eso es positivo; creo que al hablar y ver cuáles son las necesidades siempre se aprende.

El tema de los aforos es una cuestión importante. Lo que está ocurriendo es algo que a mí, particularmente, me ha costado llegar a entender. Porque, claro, bajar a las cavernas de los técnicos y luego entenderles es complicado, pero voy a tratar de ser muy conciso y explicarles qué es lo que está ocurriendo ahora mismo en Madrid. Lo que está ocurriendo es que, efectivamente, los aforos no están bien fijados. ¿Por qué? Porque al aforo que puede tener un establecimiento por su capacidad de evacuación se unen varios límites. Hay dos principales: uno, que tenemos el actual Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que limita, por ejemplo, la capacidad de un restaurante a 99 personas, en el interior de la M-30 -para que se lo figuren-. Y cuando preguntamos, porque estamos hablando con Urbanismo para corregirlo, no nos saben decir muy bien por qué; quizá en ese momento se tuvo la idea de esponjar. La cuestión es que en Madrid hay restaurantes, discotecas y bares... Hagan la prueba, entren en un bar y vean que tiene 27 personas. Pero ¿cómo puede ser posible? Pues es posible, es así; pero lo es por un límite urbanístico. El segundo límite es que, efectivamente, según el tipo de actividad, se establece un número de personas por metro cuadrado, dependiendo de si están sentadas o de pie. Si están de pie en un bar, es una persona por metro cuadrado; si están sentadas, es una persona por metro y medio. Todo eso llega a un cómputo del volumen de personas que puede haber dependiendo de las actividades; las diferentes actividades tienen un índice diferente de cálculo de personas. En este criterio de fijación de aforo, cuando el Código Técnico de la Edificación dice que lo que fija son números mínimos, llega el Ayuntamiento de Madrid y dice que son números máximos. Todas las licencias que han sido concedidas en estos años han sido muy restrictivas, y ese es el gran problema que tenemos.

Nosotros abogamos por la regulación, por la responsabilidad y por que se revisen los aforos. De hecho, estamos en conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid, intentando establecer criterios claros para que se puedan revisar; eso sí, el aforo de seguridad, quien ponga en peligro a personas,

independientemente de toda esta reglamentación, merece el castigo que corresponda según la legislación. Esto es lo que ocurre, que tenemos problemas en este sentido, y no solamente a nivel de ocio nocturno. Estoy hablando de restaurantes, etcétera.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA LA VIÑA** (Blardony Arranz): Termino. ¿Cómo va a afectar al sector? La verdad es que, desde luego, hay un proceso de cansancio en la hostelería de Madrid. El mayor problema que tenemos es el descenso del consumo, pero, lógicamente, con todo este marco sancionador y el hecho de que efectivamente existe una presión y una vigilancia por parte de las Administraciones, como no puede ser de otra manera porque están obligadas a cumplir el ordenamiento vigente, esa normativa cae encima de nosotros y tenemos que regularla. Tenemos que saber por dónde vamos. En los próximos años sí puede haber, y de hecho está empezando a darse, un proceso casi de desinversión, y lo tengo que decir. Hoy es una locura abrir. En cualquier inversión en hostelería podemos estar hablando de 400.000, 500.000 o 600.000 euros. ¿Quién arriesga hoy ese dinero, tal y como está el consumo? Tenemos que pensar que este tema es importante y que realmente hay que quitar todas esas barreras, y estamos trabajando para quitarlas.

En resumen, pido un esfuerzo por parte de los diferentes Grupos políticos para que avancemos. Se trata de avanzar. No sé si se puede avanzar todo en este momento o solo una parte, pero tenemos que avanzar desde la responsabilidad, porque probablemente muchos de nosotros no estemos dentro de diez años en estas labores, pero siempre habrá un hostelero peleando para sacar adelante su negocio. Hay que ser razonables y lo podemos ser, pero, por favor, pónganse de acuerdo.

EL Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blardony, por su asistencia y sus explicaciones. Pasamos al quinto punto del orden del día.

**C-1311/2013 RGEP.15733. Comparecencia de la Sra. Presidenta de Euroconsumo, o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre posición de su organización en relación con la Proposición de Ley 16/13, de Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, actualmente en tramitación parlamentaria. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

De conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y puesto que los Grupos Parlamentarios le han hecho llegar las preguntas a la señora Presidenta de Euroconsumo, doña Rosa María Romero de la Osa Gajate, paso directamente a darle la palabra. Tiene usted la palabra, doña Rosa María, para contestar por tiempo de quince minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE EUROCONSUMO** (Romero de la Osa Gajate): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados, señoras y señores, buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero agradecer su amable invitación a comparecer ante todos ustedes para expresar mi opinión sobre un tema tan importante como es el que estamos tratando en estos momentos en la Comisión de Presidencia y Justicia de la Asamblea de Madrid, la proposición de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Hoy me encuentro aquí dirigiéndome a todos ustedes en la legitimidad que me otorga presidir la Unión de Consumidores Europeos, Euroconsumo de la Comunidad de Madrid, que es una asociación de consumidores cuya representatividad les voy a explicar brevemente para que nos conozcan y sepan por qué estamos aquí. Es una asociación de consumidores de utilidad pública, declarada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, vocal del Consejo de Consumo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, vocal del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid. Tenemos vocales árbitros en las Juntas Arbitrales de Consumo, donde actúan nuestros letrados defendiendo los intereses de los consumidores, los ciudadanos y sus reclamaciones. Como saben ustedes, las Juntas Arbitrales son órganos colegiados donde se dirimen todas las reclamaciones de los consumidores de nuestra Comunidad, y es un órgano rápido, ágil y gratuito para los ciudadanos, y los laudos allí emitidos son de obligado cumplimiento.

Asimismo, representamos a todos los consumidores de la Comunidad de Madrid en la Comisión de Precios del Consejo de Consumo, en el Consejo Regulador de la Carne Sierra de Guadarrama, ambos pertenecientes al Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, y ahora mismo acabamos de entrar como integrantes de la Comisión de Consumo responsable, recién creada por el Ayuntamiento de Madrid. Hemos sido elegidos en todas estas Comisiones con el voto favorable de todos nuestros compañeros presidentes del resto de asociaciones de consumidores. Eso quiero que lo conozcan también.

Actualmente, nuestros letrados están atendiendo las reclamaciones de los consumidores en el Ayuntamiento de Madrid, llevan desde el mes de septiembre escuchando todas sus quejas, y, asimismo, están en varios municipios de la Comunidad de Madrid, y atendemos también en nuestra sede central y a través de nuestra página web. Todo esto creo que nos da legitimidad para estar aquí compareciendo ante esta Comisión de Presidencia y Justicia y expresando nuestra opinión sobre la proposición de ley.

Nosotros creemos que en este momento esta reforma en forma de proposición de ley es necesaria, porque las necesidades, el bienestar y la seguridad de los ciudadanos deben ser las que marquen la pauta para que sea la legislación la que regule dichas necesidades y favorezca el bienestar de todos nosotros. En este sentido, creemos que es un acierto del Partido del Gobierno, que en estos momentos es el Partido Popular, haber llevado a cabo esta iniciativa en el momento en que lo han creído más necesario porque se lo ha demandado la sociedad, las 500.000 firmas recogidas por Isabel de la Fuente, en la web "change.org", y la reunión mantenida posteriormente con el Presidente de la Comunidad don Ignacio González. También creemos que se ha escuchado la voz de los propios

jóvenes, que en esta ocasión han sido quienes han dado un paso adelante con sus llamadas a las Fuerzas de orden público cuando encuentran situaciones graves de alarma, y han visto que existe una impunidad puntual -vuelvo a repetir, puntual- de algún empresario que empaña el buen nombre de otros muchos. ¿Qué se ha pedido? Un endurecimiento de las sanciones que se aplican a estos empresarios que cometen faltas graves o muy graves contra la seguridad de las personas y que, afortunadamente, son la minoría. Eso queremos dejarlo claro.

Cuando un partido político legisla en beneficio de los ciudadanos y a petición de los mismos, cuando escucha a los consumidores y a la sociedad civil, cuando pretende velar por la seguridad de nuestros jóvenes e intenta conseguir que el ocio sea seguro, nosotros, desde Euroconsumo, no podemos hacer otra cosa que congratularnos con dicha iniciativa. Comprendemos que en la vida no hay nada perfecto, que todo es mejorable, pero también comprendemos que lo más fácil es criticar. Quien hace las cosas luego puede ser criticado por el modo de llevarlas a cabo, ya que, como reza el refrán, nunca llueve a gusto de todos. Pero quien les habla piensa que construir juntos es mucho más difícil, pero es más fructífero, y que las cosas se construyen poco a poco y se van mejorando con el tiempo y la experiencia. Por eso, no seremos nosotros quienes critiquemos de una manera global una proposición de ley que creemos que nace con la firme intención de mejorar la seguridad de los ciudadanos y, sobre todo, de favorecer que el ocio de nuestros jóvenes sea más seguro.

Nosotros hemos podido constatar que el sector ocio es, en general, seguro y que los empresarios cumplen escrupulosamente con la Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas. No se trata de un sector por el que se nos consulte habitualmente o del que recibamos reclamaciones continuas, como nos pasa con consultas y reclamaciones continuas que recibimos sobre otros sectores, como el sector de la telefonía, el sector bancario, el de los seguros, o los suministros de gas y electricidad. Pero desgraciadamente hemos podido comprobar que, cuando se produce una infracción grave en el sector de los espectáculos públicos y actividades recreativas, esta infracción puede tener unas consecuencias fatales y puede causar un daño enorme y una gran alarma social en la opinión pública, pero quiero reiterar que no es la norma y que es muy triste el hecho de que casos aislados puedan repercutir de una manera tan negativa en el resto del sector dedicado al ocio, y que en estos momentos de crisis tan difíciles que estamos atravesando, y que afectan de una manera notable a los empresarios en general, se puedan ver afectados por ello seriamente, con la consiguiente consecuencia de una repercusión en la destrucción de empleo.

Por ello, nosotros creemos que no puede y no se debe hacer demagogia con este tema, ni alarmar a los consumidores de ocio, ni hacerles pensar que nuestros establecimientos de ocio no son seguros para nuestros jóvenes o para nosotros mismos, ya que los establecimientos, en general, como ya he apuntado anteriormente y como podemos constatar a través de las consultas y quejas recibidas, no están creando alarma social entre los consumidores.

Es cierto que hemos tenido un caso muy reciente con nombres y apellidos: Katia, Cristina, Rocío, Belén y Teresa, y que a nosotros nos ha sensibilizado, entristecido y preocupado, y que nos ha hecho ver la necesidad de que se endurezcan las penas para aquellos que cometen infracciones

graves o muy graves y sobre todo cuando estas sean reiteradas y, fundamentalmente, si ponen en riesgo la seguridad y no digamos ya la vida de las personas; aquí nosotros creemos que hay que ser absolutamente implacables. La seguridad de los consumidores y usuarios del ocio debe estar garantizada al cien por cien y, para que esto suceda, nos parece que la mejor medida disuasoria y preventiva debe ser el endurecimiento del régimen sancionador y la articulación de medidas cautelares de inhabilitación para que aquellos que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos no puedan volver a organizar eventos que puedan poner nuevamente en peligro a aquellos que disfrutan de su ocio.

También nos parece importante el hecho de que la nueva proposición de ley no se pare en establecer una solución legal sancionadora solamente contra la persona física sino que también pueda afectar a la persona jurídica que muchas veces se oculta detrás, o también a la persona física que ocupa el cargo de dirección de la sociedad que ha cometido la infracción.

¿Qué objetivos queremos destacar principalmente de esta proposición de ley? Creemos que se pueden conseguir varios objetivos importantes que vamos a destacar a continuación. Primero, que los que infringen las normas sepan mejor qué consecuencias tienen sus actos. Esto nos parece importante ya que quien conoce el alcance de sus acciones puede evitar llevarlas a cabo por temor a las consecuencias. Segundo, que el órgano sancionador conozca con más precisión qué sanciones debe aplicar en cada caso, dado que existe una mayor y mejor tipificación de los hechos. Nos parece importante que se aclare que, cuando se afecta la seguridad de las personas, dos infracciones graves pasarían ya a ser muy graves, con el consiguiente endurecimiento de las sanciones. Esta precisión en la delimitación de las sanciones puede clarificar y aunar criterios a la hora de establecer el régimen sancionador. Tercero, que se establezca un criterio nuevo, que es el grado de riesgo y la graduación de las sanciones, así como el hecho de que se evalúe la intencionalidad y la reiteración de las mismas. Cuarto, que se difundan las sanciones firmes publicándolas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid e incluso en el propio BOE, cuando las aplican los ayuntamientos y son relativas a una concentración masiva de personas y consistan en la inhabilitación para organizar los espectáculos. Esta nos parece una medida preventiva y disuasoria importante ya que a nadie le gusta que su nombre aparezca publicado como el correspondiente a un infractor. Quinto, el hecho de que las sanciones supongan una cuantía económica elevada. El aumento de las cuantías económicas de las sanciones es un hecho que nos parece acertado ya que, como siempre he oído en mi casa, los palos al bolsillo son los que más duelen y además disuaden mucho porque nos cuestan muy caros. Por ejemplo, las multas de tráfico nos evitan que circulemos a más velocidad y esto hace disminuir el número de accidentes; es un ejemplo claro y notorio. Sexto, que se establezcan medidas cautelares, que serán proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de la infracción y que, a nuestro modo de ver, tienen un claro carácter preventivo. Dichas medidas cautelares aparecen reflejadas en el artículo 36 de la ley y destacaríamos ahí dos apartados importantes: primero, el decomiso cautelar de la recaudación obtenida en el espectáculo. ¿Por qué nos parece esta medida acertada? Porque creemos que es disuasoria al máximo y que hará tener en cuenta a aquellos que infringen la ley por motivos de codicia económica que si lo hacen por estos motivos exclusivamente pueden finalmente perder todo lo recaudado. Y segundo, la inhabilitación cautelar para poder organizar eventos o promover

espectáculos o actividades recreativas. Nadie quiere que le impidan ejercer su profesión o seguir trabajando en su negocio, así que se lo pensarán dos veces antes de cometer la infracción.

En resumidas cuentas, hemos querido y queremos ser constructivos y apreciar la proposición de ley en lo que observamos de positivo en ella para los consumidores y usuarios. Queremos congratularnos porque nuestros diputados autonómicos de todos los partidos políticos estén trabajando en temas tan sensibles, como son estos, para los ciudadanos, como no puede ser de otra manera, ya que es su cometido y, para eso, nosotros les hemos otorgado nuestra confianza cuando les votamos en las urnas. Por eso, solo queremos pedirles a todos una cosa: que cuando traten de velar por los intereses de los ciudadanos, de los consumidores, de todos nosotros en definitivas cuentas, no entren en polémicas absurdas sino que intenten construir juntos y no enfrentados unas leyes que nos ayuden a mejorar la sociedad en la que vivimos. Los ciudadanos se lo agradeceremos; los consumidores se lo agradeceremos y, en definitivas cuentas, todos nosotros, incluyéndoles a ustedes mismos, lo agradeceremos, ya que consumidores somos todos, desde que nos levantamos por la mañana hasta que nos acostamos todas las noches cansados de luchar con todos los problemas que tenemos en el día a día. Muchas gracias por su atención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Rosa. A continuación, se abre el turno de intervenciones por parte de los Grupos que componen esta Asamblea. Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la representante de Unión Progreso y Democracia.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Presidenta de Euroconsumo. Le agradecemos su punto de vista, si bien nosotros, como dejamos constancia en su día -creo que fue en el mes de julio-, no compartimos gran parte de las cosas que ha plasmado usted aquí, como su opinión respecto a la reforma que el PP va a introducir en el régimen sancionador de la Ley de Espectáculos. No vemos, como usted ve, que a partir de esta reforma los que incumplen vayan a saber por adelantado las consecuencias; no sabemos cuál es la razón ni la reforma introduce ningún artículo en ese sentido, pero, bueno, al igual que en muchas otras cosas que hemos señalado en multitud de ocasiones, volveremos a hacerlo mañana y volveremos a hacerlo en el Pleno la semana que viene.

No obstante, como nosotros le dirigimos una serie de preguntas en las que incidíamos sobre más aspectos de la Ley de Espectáculos, además de la única y exclusiva reforma del régimen sancionador introducida por el PP, las voy a reiterar de cara a su siguiente intervención. La primera era: ¿qué opinión le merece la Ley de Espectáculos desde el punto de vista de la prevención y consiguientes medidas de seguridad? ¿Qué opinión le merece la existencia de un registro de empresas y establecimientos de acceso público a través de la web de la Comunidad? ¿Qué opinión le merece que los establecimientos en el Ayuntamiento de Madrid no tengan calculado el aforo conforme al Código Técnico de Edificación? ¿Cree que es necesario que, una vez que se aprueba una ley o, en este caso, una vez que se apruebe la modificación de la Ley de Espectáculos, se proceda a su desarrollo reglamentario? ¿Cómo valora las enmiendas presentadas por el resto de los Grupos, si es que ha llegado a conocerlas? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Elvira. Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra don Mauricio Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Presidenta de Euroconsumo por su información y la valoración de la proposición de ley. Usted hace mención al origen de esta iniciativa, que son esas 500.000 firmas que recoge Isabel de la Fuente, que es la que justifica, después de reunirse con el presidente de la Comunidad Ignacio González, el inicio de esta tramitación, según también coincide el Partido Popular en la defensa de esta proposición. Pero, si vamos a la petición que hizo Isabel de la Fuente, no incluía solo el régimen sancionador; si uno lee la iniciativa -yo fui uno de los que la firmó-, hablaba también de determinar con claridad quién era el responsable del aforo y de cómo se controla el mismo. Se lo digo porque ese es el objeto del debate; no se piense que estamos aquí debatiendo por ánimo de polemizar. En nuestra opinión, hay que modificar bastantes más cosas de la Ley de Espectáculos, porque es lo que requiere el momento. Acabamos de escuchar a los empresarios; nos lo han planteado y ese es el objeto.

Nosotros estamos de acuerdo con esa iniciativa. Entendíamos, además, que el Gobierno, que es el que tiene todos los mecanismos para poner en marcha una reforma de una legislación tan compleja era el que podía ponerlo encima de la mesa. Y nuestra percepción es que el Partido Popular ha sobreactuado, restringiéndose en un ámbito muy concreto, que es el del régimen sancionador, porque se ha visto sobrepasado por los acontecimientos. Y ese es nuestro punto de vista, alternativo al de la proposición de ley.

En ese sentido, le pediría dos cosas: que se pronunciara sobre si entiende, desde el punto de vista de su defensa de los consumidores, que hay más aspectos de la ley que habría que modificar, como, por ejemplo, el que dice Isabel de la Fuente del control del aforo, y por tanto esta ley, tal y como se propone, se queda corta, porque esa necesidad de escuchar a la ciudadanía en las iniciativas hay que reflejarla en todos los aspectos, no en lo que le puede interesar a uno u a otro. Esa sería mi primera pregunta.

En la segunda, yo estoy muy en la línea de lo que usted plantea. Hay divergencias que son ideológicas: nosotros no vamos a estar nunca de acuerdo con el Partido Popular en nuestro modelo económico o en nuestro modelo de libertades. Es lógico, por eso estamos en partidos distintos y tenemos planteamientos distintos, pero hay cosas en las que podemos llegar a un acuerdo. Y, en este tema concreto, desde el primer momento dijimos: podemos llegar a un acuerdo porque es un tema que, si lo hablamos, al final, podemos llegar a un consenso, como cuando se aprobó la Ley de Espectáculos Públicos hace ya diecisiete años. Se aprobó por acuerdo, cediendo unos pocos. Pero, ¿cómo se aprobó por acuerdo? El Partido Popular presentó un proyecto y dijo: acepto la enmienda de Izquierda Unida y creo que se puede hablar sobre este y este tema, y vamos a ver si llegamos a un acuerdo. Hace diecisiete años llegamos a un acuerdo. Pero es que ahora -a usted le parecerá sorprendente-, después de julio, cuando se presentó la proposición de ley, yo me he sentado con la portavoz del Partido Popular para intentar llegar a un acuerdo, pero es que no me ha dicho ni siquiera qué artículo, qué aspecto o qué tema podemos consensuar. No ha sido así. Entonces, llegar a un

acuerdo cuando la parte que lo ofrece, y que además tiene la mayoría para poder alcanzarlo, no te dice sobre qué se puede llegar a ese acuerdo, es imposible. Ese es el punto en el que estamos. Por tanto, me sumo a lo que usted plantea porque estamos en esa clave: llegar a un acuerdo los portavoces con la portavoz del PP. ¿En qué términos? Si es en los términos iniciales, ya dijimos que a nosotros nos parecía insuficiente. Un régimen sancionador para machacar a los caraduras de los macroeventos que se aprovechan: sí. Un régimen sancionador indiferenciado para el de un bar y otro, como hemos escuchado: no. Nos ofrecen alguna posibilidad de poder avanzar y, si quieren, no dormimos esta noche antes de cumplir el objetivo. Lo otro es pura y dura demagogia: quiero llegar a un acuerdo, pero, ¿sobre qué? ¿Qué es lo que está encima de la mesa para que podamos modificarlo? Por tanto, lo he expresado en varias ocasiones: si el aumento de las sanciones se refiere a prácticas como vulneraciones de la seguridad de todos los ciudadanos referida a los macroeventos, sí; sí, y abordemos más cosas. Hagamos una regulación que pueda contemplar eso. En esos términos llegaremos a un acuerdo.

Entonces, en ese sentido, respondo al requerimiento que nos hace para que quede claro y que quede constancia de que esa ha sido la voluntad por lo menos de este Grupo y creo que también del resto de los Grupos, pero hasta ahora no ha sido posible. Igual, mañana, que tenemos la primera reunión de la ponencia, nos podemos poner de acuerdo rápidamente, pero habrá que ver, como usted bien sabe porque trabaja en el ámbito del consumo, la letra, no ya la letra pequeña sino la letra, para ver en qué términos queda y poder avanzar en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Valiente. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Romero de la Osa por su intervención, que ha sido muy clara y no ha dejado mucho margen a la duda, y esto siempre se agradece. Pero, dentro de su claridad, sí hay algún aspecto que a mí me ha sorprendido, por ejemplo, cuando usted afirma que era una reforma necesaria y, además, que era oportuna en el tiempo. No sé en base a qué dice usted que es oportuna, porque yo le recuerdo que desde el sector, como se ha demostrado aquí antes, pero también desde el Grupo Parlamentario Socialista, llevamos años pidiendo la modificación de esta ley o, al menos, su desarrollo reglamentario, después de 17 años, y siempre nos hemos encontrado con la oposición de la Comunidad de Madrid, que aplazaba precisamente este desarrollo reglamentario o, en su caso, la modificación de la ley "sine die". Es más, después de los tristes acontecimientos del Madrid Arena y de la petición unánime de las familias y de los jóvenes, a los que usted se refería antes de que se modificara la ley, ¿usted ha prestado atención a lo que decía la Comunidad de Madrid? ¿Usted sabe lo que dijo el consejero de la Presidencia señor Victoria en relación a la ley? ¿Usted sabe que la Comunidad de Madrid seguía negándose a modificar la ley? Eso sí, de repente -usted pone una determinada fecha y no voy a entrar yo ahora en contradicción al respecto-, no la Comunidad de Madrid sino el Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición de ley. No voy a acusar ahora de oportunismo al respecto, porque, además, no sería en todo caso usted la interlocutora a este respecto, pero sí quiero señalarle que lo de la oportunidad, de verdad, a mí me resulta un término, en este caso por lo menos, forzado por su parte.

Su intervención ha sido muy clara y, repito, se lo agradezco. No voy a entrar en más valoraciones, simplemente hacerle unas preguntas concretas porque estoy seguro de que usted, también con ese mismo grado de concreción, me va a responder. Empezaría por una, a la que sé que usted se ha referido, pero que me gustaría que usted la tratara de forma un poco más individualizada, más señalada; es decir, para su asociación de consumidores y usuarios, ¿ustedes creen que son seguros los espectáculos públicos y las actividades recreativas que se desarrollan en la Comunidad de Madrid?

Una segunda pregunta es que me gustaría conocer cuál es su opinión en relación al marco sancionador que se recoge en la proposición de ley presentada por el Partido Popular, que no diferencia, como todos sabemos, entre locales y actividades típicas de hostelería y los locales y actividades llamados de macroeventos.

En tercer lugar, me gustaría también saber qué le parece a usted que la futura ley de espectáculos públicos cree algún órgano en el que estén representadas las organizaciones de consumidores y usuarios, como, por ejemplo, la suya. ¿Usted cree que esto lo debe contemplar la ley o no?

Para terminar, ustedes, como asociación de consumidores y usuarios, apoyaron en su momento la ley de libertad de horarios comerciales, aquello que se llamó además la licencia exprés. En este sentido, yo le haría dos preguntas: ¿está usted a favor de la liberalización de los horarios en los espectáculos públicos y recreativos en la Comunidad de Madrid, al igual que ocurre en el sector del comercio? Una segunda cuestión: ¿están ustedes a favor del procedimiento de declaración responsable para la apertura de locales de hostelería? Aquello que decía antes de la licencia exprés, exactamente igual para este tipo de establecimientos que lo que ocurre en el sector del comercio. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santín. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Eugenia Carballedo.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Presidenta de Euroconsumo, realmente, a mi entender, su intervención ha corroborado lo que yo intuía, y es que realmente era muy necesario que los usuarios de ese ocio nocturno, cuya seguridad garantiza la Ley de Espectáculos Públicos, tomaran la voz en esta Comisión. Además, me pareció oportuno que lo hicieran a través de su asociación, Euroconsumo. No les conocía y les felicito. Me parece importante el hecho que usted ha apuntado, de que los propios representantes de otras asociaciones les hayan elegido a ustedes, Euroconsumo, para formar parte de ese importante órgano que es el consumo responsable. Esto reafirma una vez más la solvencia de la asociación a la que representa, así como el trabajo enorme que están desarrollando.

Realmente, yo elegí Euroconsumo porque entendía que, siendo la asociación que tiene representación en la Comunidad de Madrid, que, efectivamente, determina las autorizaciones de algunas actividades y espectáculos, también en el Ayuntamiento de Madrid, que por excelencia es el

que se ve afectado, aunque solo sea cuantitativamente, por la aplicación de la LEPAR, y también en un tercer ámbito que me parece fundamental, que son las juntas arbitrales. Soy forofa del arbitraje como modo y manera de resolver conflictos. Me parece importante conocer la opinión de asociaciones de consumidores por boca de su Presidente, en este caso usted, porque considero que es, precisamente, de la información que usted tiene de las juntas arbitrales, de donde sacar si los madrileños están percibiendo que el ocio de Madrid es seguro o inseguro, si tiene enormes deficiencias o no las tiene, o si efectivamente, como el Gobierno de la Comunidad afirma, como esta portavoz humildemente -también informes, por lo que ha dicho la Plataforma de Ocio y Turismo-, el ocio en Madrid es tremendamente seguro. Yo me quedo con que, efectivamente, están ustedes recibiendo reivindicaciones, supongo que en gran número, sobre otros ámbitos, pero no del ocio madrileño. Esto es lo que yo quería conocer, porque creo que es la forma de tomar el pulso a lo que opinan los consumidores y usuarios, que, por supuesto, son vecinos de Madrid. Es verdad que como aquí no podemos estar hasta las cuatro de la mañana, y en el bien entendiendo que los alcaldes estaban representados -es decir, los representantes de los vecinos- a través de su federación, que es el órgano de interlocución entre alcaldes, la sociedad y, en este caso, esta Asamblea, sí me parecía oportuno que, además de vecinos, estuvieran representados aquellos que consumen y usan, digamos, esa enorme y fantástica, por otra parte, amplia gama de ocio que esta Comunidad tiene y que es su seña de identidad, en contraste con otras comunidades.

Le agradezco también el esfuerzo que, seguro, ha hecho por conocer en profundidad nuestra reforma. Realmente, usted no la conocía o quizá hubiera escuchado hablar de ella en los medios, pero ahora compruebo que ha hecho una profunda lectura y reflexión sobre esta reforma. En cualquier caso, yo le agradezco ese esfuerzo, como agradezco también que su valoración -me ha parecido entender- sea positiva, que le parezca que camina en la buena dirección. Asimismo, déjeme que le agradezca esa visión constructiva, porque, sin duda, este es el ánimo -o debe serlo; yo espero que sea así- de todos los Grupos Parlamentarios, que algo tenemos que decir al respecto.

Me quedo, por tanto, con esa constatación de la realidad desde su responsabilidad diaria: la mayoría del sector empresarial está cumpliendo escrupulosamente la ley; una ley, por lo tanto, que está funcionando, una ley segura, exigente en términos de seguridad, que, sin embargo, está siendo incumplida por una minoría, y a ellos, digamos, va dedicada esta reforma.

Voy a terminar, porque llevamos aquí desde las cuatro y media y, además, creo que es mucho más interesante lo que usted pueda decir ahora, aunque creo que le han hecho preguntas que exceden un poco de su responsabilidad; pero esto a mí ya no me compete. Me quedo con este último consejo de alguien como usted, que, insisto, tiene una importante labor en la Junta Arbitral, con lo cual, allí se negocia, allí se llega a acuerdos y allí se pone la mejor de las voluntades por las partes. Empiezan, digamos, discutiendo o enfrentados, y terminan llegando a un acuerdo. Usted nos ha dicho -lo he cogido literal-: "no entrar en polémicas absurdas para construir juntos". Creo que es una buena forma de constatar con dos palabras que este ha de ser el ánimo de los Grupos Parlamentarios en todos los ámbitos, especialmente en este tan delicado y tan importante como es el ocio de los madrileños. Reitero mi agradecimiento por su presencia en esta Cámara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar el debate, tiene la palabra por tiempo de diez minutos doña Rosa Romero de la Osa.

La Sra. **PRESIDENTA DE EUROCONSUMO** (Romero de la Osa Gajate): Gracias, señor Presidente. Voy a contestar a las preguntas que me han hecho más o menos resumidamente por la hora que es ya y por todas las que me han hecho.

Empezaré de menos a más, por el primer Grupo que me ha hecho preguntas. Quiero contestarle sobre qué opinión nos merece las modificaciones. Ya he dicho que la legislación que vele por los intereses de los ciudadanos y legislar en ese sentido nos parece siempre positivo, aunque, como he dicho, nunca llueve a gusto de todos.

Respecto a si creo en la declaración responsable y si debe ser un sistema, yo pienso igual que mis antecesores, los empresarios, que esto lo deben determinar las autoridades competentes y que excede mucho mi ámbito de competencias.

Sobre qué opinión me merece la LEPAR desde el punto de la vista de la prevención, ya lo he dicho, ya lo he explicado en mi intervención. Me parece importante el aumento de las sanciones y la ampliación del marco de responsabilidades, y valoramos positivamente esta proposición.

Sobre qué opinión me merece la existencia de un registro, creo que, en este sentido, deben opinar los empresarios, ya que nosotros somos consumidores y ellos son los que tienen la última palabra.

Respecto a las quejas que recibimos habitualmente, ya se lo he dicho: sobre este sector recibimos muy poquitas quejas, prácticamente ninguna; entonces, no es un sector en el que veamos que haya alarma social.

Sobre qué opinión me merece que los establecimientos tengan calculado el aforo conforme al código técnico de edificación, tengo entendido –y si me he informado- que el código técnico de edificación se hace en una determinada época, entonces, todas las construcciones anteriores a esto, evidentemente, no cumplen el código técnico de edificación; es decir, todas las del centro de Madrid, etcétera, son muy antiguas. Tendríamos que mirar a futuro que desde ahora los arquitectos hagan que se cumpla la ley, que todos los técnicos vigilen que efectivamente se cumpla ese código técnico. Creo que las leyes se perfilan progresivamente con respecto a las demandas de los ciudadanos. Nosotros somos la voz de la calle y creemos que, cuando nuestra voz se escucha y se tiene en cuenta, y cuando ustedes trabajan unidos para que esto funcione, nosotros estamos contentos, porque la sensación –y ustedes lo saben de sobra- que se transmite a la opinión pública por parte de los políticos es que están enfrentados y que, por diferencias ideológicas, no llegan a acuerdos. Esa es la opinión que tenemos nosotros. Lo que nosotros queremos es que las leyes funcionan y que se cumplan. Lo más importante es que la ley se cumpla, porque leyes hay muchas, son súper farragosas, cada vez las vamos ampliando más y haciéndolas más complicadas, y eso a nadie beneficia, ni a

ustedes ni a nosotros ni a nadie. Porque nosotros lo que queremos es que la ley que existe, se cumpla, y creemos que, si se cumple, evidentemente, va a ser positiva y va a ser útil.

También quiero contestar a las cuestiones que ha planteado el representante de Izquierda Unida. Creemos que es necesario adaptarse a una realidad social. Por eso creemos que era necesario modificar la ley de espectáculos, porque desde 1997, en que se aprobó por unanimidad, ha transcurrido suficiente tiempo como para que de cara a los ciudadanos y a lo que estamos percibiendo haya una modificación. Creo que cuando los Grupos políticos escuchan a los ciudadanos tenemos que estar todos de enhorabuena, porque se está escuchando, se están tomando iniciativas y están todos trabajando en esa línea. Quiero felicitarles a todos ustedes por ello.

En cuanto a los macroeventos, las asociaciones de consumidores defendemos las reclamaciones una a una y cuando hay un problema nos es igual de importante que se trate de una persona, de diez o de cien mil. Creemos que todo es importante y que no hay que legislar de una determinada manera porque en un recinto haya 100.000 personas. Hay que defender la vida de todos los ciudadanos uno a uno; eso es lo que creemos. Pienso que la legislación que se está elaborando siempre pretende evitar tragedias. No creemos que ninguno de los que está aquí sentado pretenda hacer una legislación que no la evite. Confiamos plenamente en ustedes y, como les he dicho, para eso los hemos elegido como representantes y creemos que van a trabajar en esa línea. No creemos que ninguna ley pretenda lo contrario.

En cuanto a las medidas de seguridad, creo que es necesario elaborar una legislación no farragosa, no complicada y que se cumpla. Eso es lo más importante.

Mi misión no es delimitar las competencias. Creo que mi misión es velar por los intereses de los consumidores, no delimitar las competencias de las Administraciones ni nada de esto.

En cuanto a las preguntas que me ha hecho el Grupo Socialista, ya he dicho que las quejas que hemos tenido han sido mínimas. Creemos que la modificación es positiva porque se ha respondido a los ciudadanos, y cuando nosotros vemos que se responde a una petición de los ciudadanos antes o después, no vemos si es el día 3, el día 27 o el día 32. Vemos que se responde, antes o después, pero se responde; y siempre que cualquier Grupo político o cualquier diputado de esta Asamblea responde a las peticiones de los ciudadanos, nosotros lo hemos acertado. El momento no nos interesa; nos interesa que se responda. ¿Cómo nos afecta? Nosotros, los consumidores, siempre agradecemos que los políticos velen por nuestros intereses y creo firmemente que esa es la intención de esta proposición de ley y que ustedes están aquí para velar para que esta proposición de ley defienda a los consumidores en su ocio, defienda a los ciudadanos en general, se delimiten las responsabilidades claramente y se cumpla la ley. Para nosotros, eso es lo más importante. Debemos ser implacables con los incumplimientos, y creo que si se cumple esta ley y no nos metemos en todas estas disquisiciones y en aumentar... La percepción que tenemos los consumidores y los ciudadanos es que las leyes son excesivamente farragosas, que se meten en demasiadas puntualizaciones. Simplemente queremos que, cuando se tiene un comportamiento inadecuado, ese comportamiento

tenga unas consecuencias, y creemos que esta ley lo recoge en ese sentido. Por eso he dicho que quiero ser positiva, que quiero construir, que no vengo a destruir, que vengo a ver lo que esa ley tiene de positivo. Las medidas sancionadoras, como he dicho, son las que desgraciadamente más acata el ser humano. Ver una sanción es muy disuasorio y en cierto modo preventivo, porque evita que se sigan cometiendo esas infracciones.

Creemos importante que esta proposición de ley se apruebe y no se dilate en el tiempo. ¿Por qué? Porque tenemos próximos –y todos lo sabemos- muchos eventos y muchas fiestas, ¿y qué pasará si los ciudadanos tenemos la percepción de que tenemos a los partidos políticos enfrentados otra vez, que estamos discutiendo por cosas que se pueden ir mejorando con el tiempo? Porque nosotros vemos que con el tiempo las cosas se van mejorando. La experiencia y las necesidades de los ciudadanos perfilan las leyes. Creemos que es importante que los legisladores velen por los intereses de los ciudadanos, y nosotros nunca pondremos en duda que ustedes estén pretendiendo velar por los intereses de los ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Rosa, vaya finalizando, por favor.

La Sra. **PRESIDENTA DE EUROCONSUMO** (Romero de la Osa Gajate): Gracias, señor Presidente; termino ya. Lo que sí queremos es que ustedes consigan que estas leyes sean eficaces, funcionen y se pongan en práctica, no que tengan 3.320 artículos, y que el ocio de los ciudadanos sea seguro, que es lo más importante. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Rosa. Quiero reiterar otra vez la bienvenida y el agradecimiento por haber venido a esta Comisión. Creo que es muy importante todo lo que se ha dicho esta tarde por parte de los comparecientes. Pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean SS.SS. Formular algún ruego o alguna pregunta? (*El señor Valiente Ots y la señora Valcarce García piden la palabra.*) Pueden intervenir por orden de menor a mayor representación. Tiene la palabra don Mauricio.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Gracias, señor Presidente. Un ruego. El Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid, en su comparecencia, ha hecho referencia a unas alegaciones a la proposición de ley que creo que sería interesante que pudiéramos tener el conjunto de los Grupos. Así que, el ruego consiste en que se dirija un atento oficio a ver si puede hacernos llegar estas alegaciones del Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Valcarce.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor Presidente. En la misma línea que el portavoz de Izquierda Unida, me sumo a la petición para que se nos hagan llegar las alegaciones formuladas por el municipio de Garganta de los Montes, a través de la Federación Madrileña de Municipios. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo. ¿Algún otro ruego o alguna pregunta? *(Denegaciones.)* Gracias a toda la Comisión por su buen talante y colaboración con este Presidente. Se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas y cincuenta y un minutos).*

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid